

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023 “SOY BARRANQUILLA”

INFORME DE GESTIÓN SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN VIGENCIA 2023

Barranquilla, octubre de 2023

Tabla de Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	OFICINA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA E INVERSIONES	6
2.1.	Componente programático: Proyectos	6
2.1.1.	Articulación de los sistemas de información de la entidad para el monitoreo y seguimiento	6
2.2.	Componente de gestión	6
2.2.1.	Sistema de Evaluación de Gestión: Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Distrital	6
2.2.2.	Banco de Programas y Proyectos	8
2.2.3.	Rendición de Cuentas	9
2.2.4.	Sistema General de Regalías	11
2.2.5.	Implementación de los Sistemas de Gestión en el Distrito	13
2.2.6.	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	14
2.2.7.	Monitoreo de Políticas Diferenciales y Garantía de Derechos	15
3.	OFICINA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL	16
2.3.	Componente programático: Proyectos	17
2.3.1.	Adopción de la nueva de la Estratificación del Distrito	17
2.3.2.	Gestión de instrumentos de planificación	18
2.4.	Componente de gestión	23
2.4.1.	Canales de atención al ciudadano	23
2.4.2.	Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP)	24
4.	OFICINA DE HÁBITAT	25
4.1.	Componente programático: Proyectos	25
4.1.1.	Programa titulación de predios fiscales	25
4.1.2.	Promoción de proyectos de vivienda en el distrito a través de la vitrina inmobiliaria	27
4.1.3.	Acompañamiento social a hogares en condición de vulnerabilidad.	30
4.1.5.	Mejoramiento Integral de Barrios - Programa de regularización urbanística	37
5.	OFICINA DE SISBEN	43
5.1.	Componente programático: Proyectos	43

5.1.1. Actualización de base de datos de Sisbén	43
6. OTROS PROYECTOS Y GESTIONES REALIZADAS	61
6.1. Componente de comunicación y promoción de servicios	61
6.1.1. Campañas de comunicación y promoción de los programas de vivienda en el distrito de Barranquilla	61
6.2. Gestión y Seguimiento a PQRS	65
6.3. Sistemas de Información	71
6.3.1. MiPLAN	71
6.3.2. Mi Título	72
6.3.3. Panorama Urbano	73
6.4. Gestión del Despacho del Secretario	74
6.4.1. Intercambiador Vial Alameda del Río	74
6.5. Apoyo a Proceso de Empalme	75

Tabla 1. Inversiones programadas con recursos del Sistema General de Regalías vigencia 2021-2023. (millones de pesos)	12
Tabla 2. Solicitudes Estratificación	18
Tabla 3. Planes Parciales	20
Tabla 4. Esquemas Básicos de Implantación	21
Tabla 5. Trámites de compensación de estacionamientos	21
Tabla 6. Planes de mitigación	22
Tabla 7. Concertación áreas de cesión	23
Tabla 8. Trámites realizados en la Oficina de Planeación Territorial	23
Tabla 9. Titulación de predios 2020-2023	26
Tabla 10. Titulación de predios 2020-2023	27
Tabla 11. Logros Promoción de proyectos de vivienda en el distrito a través de la vitrina inmobiliaria	28
Tabla 12. Programa mi casa ya	29
Tabla 13. Ventas de vivienda nueva	36
Tabla 14. Barrios Legalizados	37
Tabla 15. POLIGONO FASE I MIB-DISTRITO DE BARRANQUILLA	42
Tabla 16. Estado de avance programa de legalización y mejoramiento integral de barrios	42
Tabla 17. Clasificación programas sociales Sisbén	44
Tabla 18. Entidades para cruce de información	52
Tabla 19. Total de Encuestados por año	53
Tabla 20. Solicitudes de trámites de SISBEN	54
Tabla 21. Encuestas para realizar en el mes de octubre	59

Tabla 22. Encuestas para realizar en el mes de octubre.	59
Tabla 23. Barrios visitados en actividad mes de septiembre.	60
Tabla 24. Resumen de encuestas realizadas en el mes de septiembre en campo.	60
Tabla 25. Alcance comunicaciones.	61
Tabla 26. Redes sociales.	64
Tabla 27. Contenidos comunicativos.	64
Tabla 28. PQRS.	69
Gráfica 1. Características Población Sisbenizada agosto 2023	53
Gráfica 2. Usuarios atendidos	55
Gráfica 3. Porcentajes tipos de trámites.	56
Gráfica 4. Características población migrante	58
Gráfica 5. Población migrante atendida presencialmente.	58
Gráfica 6. Respuestas vs Cumplimiento	70
Gráfica 7. Resultados 2023	70
Ilustración 1. Fichas Informativas Programa Mi Casa Ya	29
Ilustración 2. SOCIALIZACION MASIVA CHINITA-LA LUZ	38
Ilustración 3. Proyecto eje vial Chinita – La Luz	38
Ilustración 4. POLIGONO BARRIOS LEGALIZACION 2021	39
Ilustración 5. Ciudadela de Paz y Sinaí I y II, Sevilla Real y Villa Valery	40
Ilustración 6. Pinar del Río	40
Ilustración 7. Polígono MIB -LOS OLIVOS I Y II, LA PAZ, LOS ROSALES	41
Ilustración 8 Proceso Sisbén	43
Ilustración 9 Funcionamiento del SISBEN	48
Ilustración 10 Clasificación Sisbén	51
Ilustración 11. Fichas Informativas programas de vivienda	62
Ilustración 12. Fichas Informativas Planeación Territorial	63
Ilustración 13. Cápsulas informativas	67
Ilustración 14. Circulares de avance	67
Ilustración 15. Informes Mensuales	68
Ilustración 16. Capacitaciones	68
Ilustración 17. Correos de seguimiento y alertas	68
Ilustración 18. Tablero de control indicadores macro y micro del plan de desarrollo.	71
Ilustración 19 Tablero de reportes de Plan de desarrollo	72
Ilustración 20 Resultado de un proceso de consulta en aplicación web Mi Título .	73
Ilustración 21 Muestra de interfaz con funciones geográficas.	73

1. INTRODUCCIÓN

El siguiente informe resume la gestión adelantada por la Secretaría Distrital de Planeación con sus diferentes dependencias durante el período 2023.

Es necesario señalar que, la Alcaldía Distrital de acuerdo con el Decreto Acordal 801 de 2020 adoptó una nueva estructura orgánica, en donde la Secretaría Distrital de Planeación quedó conformada por cuatro oficinas: Oficina de Planeación Socio Económica e Inversiones, Oficina de Planeación Territorial, Oficina de Hábitat y Oficina de SISBEN.

Con la adopción e implementación del Sistema Integrado de Gestión mediante Decreto 289/2021 (Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo), la Secretaría Distrital de Planeación asumió la responsabilidad de coordinar y dirigir la implementación, actualización y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad.

En virtud de esto, se mantiene un modelo de operación por procesos clasificándolos en estratégicos, misionales y de apoyo, donde la Secretaría de Planeación Distrital es responsable del proceso de direccionamiento estratégico que busca identificar y definir las políticas, estrategias, programas y proyectos que propendan por el desarrollo económico, social y físico del territorio, así como también los recursos que garanticen la ejecución de los mismos y orientar la acción y la toma de decisiones del gobierno distrital en como alternativas de solución y prevención a los problemas urbanos y rurales.

Así pues, las actividades desarrolladas por las distintas dependencias de la Secretaría de Planeación del Distrito de Barranquilla para la vigencia 2023, se describen a continuación.

2. OFICINA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA E INVERSIONES

2.1. Componente programático: Proyectos

2.1.1. Articulación de los sistemas de información de la entidad para el monitoreo y seguimiento

Con este proyecto se desarrollan diferentes estrategias para robustecer los sistemas de gestión del distrito buscando mayor eficiencia en la gestión administrativa de la entidad apoyando la toma de decisiones. Se han realizado las siguientes actividades:

- Seguimiento, apoyo y asistencia técnica a los procesos para que incorporen las actividades y demás términos a las oportunidades de mejora cargadas en la plataforma ISOLUCION mediante contacto con los agentes de cambio responsables. Suministro de Balance general e información a la Gerencia de Control Interno de Gestión para que requiera a los procesos que aún mantienen las oportunidades de mejora abiertas en la plataforma.
- Actualización de la documentación requerida para auditorias de sistemas de gestión, verificando que esté cargad en la plataforma ISOLUCION, verificación del diligenciamiento de los módulos: Contexto Estratégico, Hoja de Vida de Indicadores, Matriz de Riesgos y Oportunidades, Control de las salidas no conformes y Planes de Mejoramiento.
- Alimentación en la plataforma ISOLUCION al proceso de Direccionamiento Estratégico para el cierre de las oportunidades de mejora identificadas en la auditoría externa de Icontec, riesgos e indicadores.
- Análisis del perfil de formación y experiencia del grupo agentes de cambio para conformar el equipo de auditores principales y acompañantes para los ejercicios de auditorías internas a los sistemas de gestión 2023.

2.2. Componente de gestión

2.2.1. Sistema de Evaluación de Gestión: Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Distrital

La Secretaría Distrital de Planeación ha venido implementando un Sistema de Seguimiento y Evaluación, con la metodología y orientación del nivel nacional, que busca, en primer lugar, garantizar la ejecución de las políticas y directrices



establecidas por la entidad y asegurar el cumplimiento de sus propósitos, retroalimentando a cada uno de los niveles administrativos sobre los resultados de sus acciones; y en segundo lugar, estructurar los planes de mejoramiento para corregir las desviaciones presentadas y proponer acciones nuevas, encaminadas a aumentar los niveles de economía, eficiencia y eficacia.

Hemos brindado asesoría y asistencia técnica permanente a todas las dependencias y entes descentralizados para la elaboración y presentación de los **Planes de Acción**. La asistencia va desde la formulación del Plan de Acción a partir de los proyectos apropiados en el presupuesto y las acciones administrativas, hasta la etapa de seguimiento donde se presentan los avances de manera trimestral. Lo anterior permite, que elaboremos informes consolidados para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo, y sea conducente a la formulación de planes de mejoramiento de las dependencias para desarrollar un proceso de mejora continua.

Por otra parte, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), se solicitó y monitoreó la formulación de los planes de acción de las dependencias y entes descentralizados de la Alcaldía en cada vigencia, los cuales una vez formulados fueron publicados en la página web de la entidad.

Considerando que trimestralmente se realiza un seguimiento consolidado a los planes de acción de las dependencias y entes descentralizados, se realizaron los informes de seguimiento trimestrales correspondientes primer y segundo trimestre de 2023 en armonía con el Plan de Desarrollo “Soy Barranquilla” 2020-2023. En estos informes se presenta el avance del Plan de Desarrollo, así como el desempeño administrativo de las áreas, evaluando la ejecución presupuestal y contractual, y teniendo en cuenta las dimensiones y políticas de MIPG.

En busca de tener un sistema único de reporte de avance de las metas programadas en el Plan de Desarrollo y de realizar la sistematización del proceso de seguimiento, se diseñó una herramienta web llamada MiPLAN para captura y análisis de la información reportada a través de la formulación y seguimiento de los Planes de Acción, la cual ,permite realizar de una forma más rápida la medición del avance alcanzado en la gestión, conforme a líneas base y/o parámetros establecidos por la metodología; para así obtener reportes con cuadros y gráficos sobre los resultados. En la actualidad la herramienta se encuentra en operación, para gestionar la formulación de los planes de acción, así como la captura de los datos para el seguimiento de estos.



2.2.2. Banco de Programas y Proyectos

Desde la Oficina de Planeación Socioeconómica e Inversiones se brinda asesoría y asistencia técnica permanente a todas las dependencias y entes públicos distritales, acerca de la formulación de proyectos con la Metodología General Ajustada – MGA para la presentación y registro de proyectos en la plataforma nacional SUIFP, el cual es el sistema unificado de inversiones y finanzas públicas que hoy constituye el **Banco Único de Proyectos** para todas las entidades territoriales. Este acompañamiento permite la preparación, transferencia y presentación de proyectos que buscan acceder a recursos de otras fuentes en especial el Presupuesto General de la Nación y el Sistema General de Regalías.

Adicionalmente, la viabilización y registro de los proyectos implica la revisión metodológica (identificación del problema, población objetivo, selección de la mejor alternativa), revisión técnica, ambiental, institucional, social y económica. Los proyectos se cargan en la MGA Web y se presentan a la entidad para su transferencia y registro en el Banco Único SUIFP. En la formulación de proyectos se identifican aspectos como la localización para efectos de la territorialización, asimismo en el proceso de viabilidad de los proyectos se asocian las políticas transversales tales como equidad de género, atención a grupos étnicos, atención a víctimas, entre otros; también se relacionan los criterios de focalización que apliquen a los proyectos como pueden ser los grupos etarios y enfoques diferenciales.

Por otra parte, mediante la interoperabilidad del Banco de Proyectos – SUIFP y el Sistema Electrónico de Contratación – SECOP, se valida el estado de registro de los proyectos de inversión para dar paso al proceso de contratación, dando cumplimiento a las disposiciones normativas.

Finalmente, el registro y viabilización de los proyectos y el esquema de inversiones presentados para cada vigencia por parte de las dependencias, son el insumo para la elaboración del **Plan Operativo Anual de Inversiones**, el cual después de ser verificada su estructura sectorial y asignados los recursos teniendo en cuenta el límite presupuestal, se remite a la Secretaría de Hacienda para su incorporación al proyecto de presupuesto presentado al Concejo Distrital. Al finalizar el período de gobierno se ha entregado a la Secretaría de Hacienda el Plan de Inversiones para la vigencia 2024, que aun sin un nuevo Plan de Desarrollo incluye los proyectos recurrentes para garantizar la prestación de algunos bienes y servicios, así como los proyectos que para atender políticas vigentes deben continuar.

2.2.3. Rendición de Cuentas

Conforme a la Política Nacional de Rendición de Cuentas, el Distrito debe llevar a cabo una rendición horizontal de cuentas a otras entidades del Estado. En la vigencia 2021, por medio de la **Circular 0015-4** el DNP implementó un cambio en el reporte de información, y comunicó a los municipios, distritos y departamentos los lineamientos, orientaciones técnicas y metodologías, así como los procedimientos y aplicativos desarrollados para el reporte de la información requerida, de forma consistente y completa, para los diferentes instrumentos de evaluación de gestión y resultados de las entidades territoriales, dentro de los cuales se encuentra la **Medición de Desempeño Municipal – MDM**, el **Índice de Desempeño Fiscal** y el **Seguimiento a Planes de Desarrollo Territoriales**, a través de la herramienta **Kit de Planeación Territorial – KPT**. Dicha herramienta tiene por objeto hacer seguimiento al grado de cumplimiento de la administración, frente a los objetivos estratégicos planteados en los Planes de Desarrollo Territoriales - PDT, en materia de provisión de bienes y servicios a la comunidad (metas de producto).

Durante cada trimestre del 2023, se ha realizado el proceso de cargue en la plataforma del Kit de Planeación Territorial- KPT del avance de las metas e inversión de acuerdo con lo establecido por el DNP en los cronogramas que define para tal fin. Adicionalmente, se rindió cuentas de la vigencia 2022 a la Contraloría Distrital a través del Sistema Integral de Auditoría – SIA, y se cumplió con el diligenciamiento de los formatos a cargo de la Secretaría de Planeación para las rendiciones de cuentas a la Contraloría General de la Nación.

Por último, con la coordinación y liderazgo de la Oficina de Planeación Socioeconómica e Inversiones, la Alcaldía Distrital realizó la rendición de cuentas a los ciudadanos para la vigencia 2022, donde se presentaron por retos los principales avances de manera general a través de **audiencia pública** utilizando la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, es decir, se publicó el informe de rendición de cuentas con anticipación para la consulta ciudadana, facilitando un dialogo con el registro y respuesta de preguntas directas de los ciudadanos durante la audiencia, realizando una evaluación por parte de los asistentes para implementar las acciones de mejora que soliciten, etc.

El informe de Rendición de Cuentas de la vigencia 2022 se encuentra publicado en la página web de la entidad en la siguiente ruta:

<https://www.barranquilla.gov.co/transparencia/control/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/informe-de-rendicion-de-cuentas-a-los-ciudadanos>

Para la retroalimentación de la gestión institucional y mejora del proceso de rendición de cuentas, conforme a la metodología establecida, se procedió a compartir durante las audiencias públicas de rendición de cuentas los enlaces



donde se encontraban las encuestas para recoger la percepción de la ciudadanía acerca de la realización de los eventos.

Como resultado de estos ejercicios, se lograron conocer los temas del Plan de Desarrollo mejor evaluados, los pocos conocidos, los que su avance no ha sido suficiente, entre otros aspectos; lo cual servirá como insumo para definir acciones de mejora por parte de las dependencias responsables.

2.2.3.1. Rendición de cuentas especial sobre garantía de derechos de niños, adolescentes y jóvenes

En el marco de la estrategia Hechos y Derechos, liderada por la Procuraduría General de la Nación, se han desarrollado diferentes encuentros de dialogo, a lo largo de las diferentes localidades del distrito en donde Niños, niñas, adolescentes, jóvenes y madres gestantes de Barranquilla han participado del proceso de rendición pública de cuentas especial para el periodo 2020-2023

Durante el proceso de rendición pública de cuentas, el primero de estos encuentros tuvo lugar, el pasado 27 de julio, en el Centro de Desarrollo Infantil MAI Montecristo, de la localidad Norte - Centro Histórico, y estuvo dirigido al grupo de madres gestantes y primera infancia del Distrito. En el evento, coordinado por el programa de Primera Infancia que lidera la Secretaría de Gestión Social, se dialogó con los asistentes sobre la garantía de derechos de esta población, que comprende el rango de edad para niños y niñas entre 0 y 5 años.

En el segundo encuentro, que se realizó el viernes 11 de agosto en el auditorio del Colegio Distrital Hogar Mariano, coordinado por la Secretaría de Salud con la participación de adolescentes, se socializaron las acciones que se han venido ejecutando y los logros obtenidos para la población con edades entre los 12 y 17 años, en temas de gran importancia como la promoción de la salud mental y convivencia social, salud sexual y reproductiva, prevención de embarazos en adolescentes y de infecciones de transmisión sexual, VIH/sida, vacunación, prevención de violencias basadas en género, aseguramiento con calidad, vida saludable y condiciones crónicas no transmisibles, entre otros.

En este encuentro, los adolescentes participantes lograron identificar sus derechos, ampliar conocimientos y resolver dudas e inquietudes con respecto a las acciones que se han venido desarrollando en este cuatrienio.

El tercer encuentro de dialogo, se llevó a cabo el miércoles 16 de agosto, dirigido a la juventud del distrito, cuyos representantes se dieron cita con las dependencias de la Administración distrital, en la Institución Educativa Distrital Metropolitana, en

una jornada coordinada por la Secretaría de Educación, con el apoyo de las entidades que implementan proyectos y programas enfocados en la garantía de los derechos de los jóvenes.

Por último, se realizó el encuentro de dialogo participativo para infancia, con niñas y niños de 6 a 13 años, efectuado en la Institución Educativa Distrital San Gabriel, ubicada en la localidad suroriente, en donde esta población conoció la gestión realizada por la administración y de igual manera manifestó su apreciación sobre la garantía de sus derechos.

2.2.4. Sistema General de Regalías

La Secretaría Distrital de Planeación, a través de la Oficina de Planeación Socioeconómica e Inversiones, apoya la implementación, ejecución y seguimiento del SGR en el Distrito. Para ello, se encarga de promover la utilización de los recursos de las diferentes asignaciones del sistema a las que puede acceder el mismo, brindando acompañamiento a las dependencias en la preparación y presentación de los proyectos, así como en el cumplimiento de los requisitos. De manera posterior, en la plataforma GESPROY-SGR, de la cual es usuario, la dependencia carga cada mes la información relacionada con la contratación, ejecución física y financiera de los proyectos apalancados con recursos de regalías en el Distrito. A la fecha los siguientes proyectos se han ejecutado y están en proceso de cierre:

- Dotación de tres sedes del SENA para ofrecer programas de formación en las áreas de TIC, Salud, y Logística y Transporte en el Departamento del Atlántico,
- Construcción Infraestructura Cultural en Barranquilla,
- Ampliación de la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire en el Distrito de Barranquilla,
- Fortalecimiento de Estrategias de Intervención sobre estilos de vida saludable para abordar las Enfermedades Crónicas No transmisibles (ECNT), la salud bucal, y mental durante el aislamiento obligatorio por la Pandemia en el Distrito de Barranquilla”.

Adicionalmente, según lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías” las inversiones con cargo a las asignaciones que el Sistema General de Regalías – SGR ha establecido para las entidades territoriales, debían ser incorporadas en un **capítulo independiente** del Plan de Desarrollo 2020-2023 aprobado dentro de los primeros seis meses de la vigencia 2021.

Por tal razón, el Distrito, mediante Decreto No. 0122 (30 de junio de 2021), y luego de los ejercicios de planeación convocados y realizados con las organizaciones comunitarias y gremiales y de manera exclusiva con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, incorporó el correspondiente capítulo con las inversiones definidas con recursos del SGR durante la vigencia del actual Plan de Desarrollo.

La siguiente tabla resume las inversiones programadas:

Tabla 1. Inversiones programadas con recursos del Sistema General de Regalías vigencia 2021-2023. (millones de pesos)

Tipo de Recursos	Proyecto o iniciativa priorizado	2021	2022	2023
Asignaciones Directas	Titulación de Predios	989,42	989,42	989,42
Asignaciones directas indígenas y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Universidad al Barrio	46,62	46,62	46,62
Asignación Incentivo a la Producción y Transporte	Promoción y fomento de la salud sexual y reproductiva	327,00	-	-
	Gestión cobertura de gas natural	-	327,00	327,00
Asignación Inversión Regional Departamentos (60%)	Apoyos financieros para la conexión domiciliar de gas natural	-	2.000,00	2.000,00
Asignación Inversión Regional Regiones (40%)	Adquisición, Adecuación y/o Dotación de Infraestructura Cultural (Culminación de obras del museo Arte Moderno de Barranquilla)	-	7.000,00	10.000,00
	Elaboración de insumos agrologicos y actualización catastral con enfoque multipropósito para Barranquilla, y elaboración de insumos cartográficos y geodésicos para Barranquilla y tres municipios del área metropolitana	-	12.000,00	-
	Construcción y dotación del archivo general del Distrito de Barranquilla	7.000,00	8.000,00	-

Fuente: Datos SGR – Elaboración propia

Los proyectos de este capítulo se encuentran en proceso de formulación y estructuración con el acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación, Asocapitales, la Gobernación del Atlántico y los diferentes ministerios que encabezan los respectivos sectores.

A la fecha, el único proyecto del listado anterior que cuenta con viabilidad es el correspondiente a titulación de predios cuya denominación es **“Titulación de predios fiscales** de uso habitacional en los asentamientos humanos de origen informal del distrito de Barranquilla” y BPIN 2021080010178, el cual se encuentra en su etapa precontractual; el resto de los proyectos están surtiendo la etapa de verificación de requisitos.

2.2.5. Implementación de los Sistemas de Gestión en el Distrito

La Oficina de Planeación Socioeconómica e Inversiones ha asumido el rol de responsable ante la implementación de los Sistemas de Gestión en la entidad.

Mediante Decreto 0202 de 2021 el Distrito adopta su plataforma estratégica y valida nuevamente el modelo de operación por procesos con el que soporta su operación. Así mismo con el Decreto 0173/2021 se modifica el Comité Institucional de Gestión y Desempeño como instancia encargada de orientar, articular y ejecutar las acciones y estrategias para la correcta implementación y operación del Sistema Integrado de Planeación y Gestión – MIPG que por definición es en sí mismo un modelo de gestión de calidad ya que se fundamenta en generar resultados que satisfagan las necesidades y atiendan los problemas de los ciudadanos.

De esta manera, la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional con las que opera el MIPG en sus 7 dimensiones permiten que se dé cumplimiento a los requisitos exigidos en la norma de gestión de la calidad.

Con el Decreto 0289 de 2021, con el cual se crea el Sistema Integrado de Gestión en la Alcaldía – SIGAB y se definen los equipos de trabajo para su operación, la Secretaría Distrital de Planeación asume la operación y mantenimiento de este sistema con el acompañamiento de la Gerencia de Control Interno y del grupo Agentes de Cambio y personal de apoyo en todas las dependencias.

En este sentido, se desarrollaron en la vigencia 2023 acciones sobre aspectos que garantizarían la normal operación del sistema, así:

- Revisión y ajuste de la plataforma estratégica (misión, visión, objetivos estratégicos) adoptada mediante Decreto 0202 de 2021.
- Revisión y ajuste del mapa de procesos con la adopción de uno nuevo donde: En los procesos estratégicos se incluyó el proceso independiente la Gestión de la Comunicación; en los procesos misionales se incluyó el nuevo proceso de relación con el ciudadano; los procesos de apoyo se mantuvieron igual (5) y en los procesos de evaluación se incluyó como nuevo el de gestión disciplinaria.



- Revisión y ajuste de la caracterización de los 27 procesos con el formato diseñado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la consistencia de las actividades con el ciclo PHVA.
- Revisión y ajuste al Sistema de Administración de Riesgos conforme a la nueva metodología emitida por el DAFP.
- Evaluación del desempeño y eficacia de los sistemas de gestión mediante la socialización y aprobación de los informes de revisión por la dirección en cada vigencia.
- Y en general se llevó el control de información documentada y registros para garantizar el cumplimiento de requisitos y tener las evidencias que corresponden.

Finalmente resaltar que la plataforma ISOLUCION, contratada con un proveedor externo; administrada por la Gerencia de Control Interno y donde cada dependencia tiene un usuario responsable de mantener la información a su cargo actualizada se encuentran los formatos, manuales, caracterizaciones, mapa de riesgos, mapa de procesos, hoja de vida de indicadores y demás documentos que hacen parte del sistema. Dicha plataforma constituye hoy la plataforma oficial donde se deben cargar los documentos y registros de identificación, seguimiento y evaluación del Sistema de Gestión de la Calidad.

La coordinación y gestión con el equipo de agentes de cambio y personal de apoyo en las dependencias ha permitido que el Distrito mantenga y renueve la certificación de los sistemas de gestión de la calidad y de gestión ambiental en toda la vigencia 2023 con **cero no conformidades**.

2.2.6. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, que en su Artículo 73 establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, se elaboró y publicó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2023 de acuerdo con los lineamientos de la guía Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2.

El seguimiento para la implementación de este plan, además de realizarse cuatrimestralmente como lo indica la guía, se ha incorporado al Sistema General de Seguimiento, de tal manera que su avance se encuentra en los informes de seguimiento a los planes de acción, según las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.



Adicionalmente, y dando cumplimiento a las disposiciones del Departamento Administrativo de la Función Pública, se coordinaron con la Gerencia de Control Interno de Gestión, Secretaría Distrital de Gestión Humana, Secretaría General, Secretaría Jurídica y Secretaría Distrital de Comunicaciones, la formulación durante el cuatrienio de la Estrategia del Manejo de Conflicto de Interés que se encuentra incorporada en el Componente 6 de Iniciativas Adicionales del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

2.2.7. Monitoreo de Políticas Diferenciales y Garantía de Derechos

A través del Consejo de Política Social del Distrito, reestructurado mediante Decreto 0249 de 2018, que se reúne en sesiones ordinarias como mínimo cuatro veces al año, se realiza el seguimiento y evaluación a la implementación de las Políticas Sociales para la garantía de derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes; fortalecimiento familiar en el Distrito de Barranquilla; y el monitoreo a los objetivos de desarrollo sostenible.

La Secretaría Distrital de Planeación de Barranquilla, como secretaría técnica del Consejo, monitorea el avance en el logro de los objetivos teniendo como insumo la información consignada en la matriz de temáticas, estrategias e indicadores, diseñada por la Procuraduría General de la Nación y ajustada para facilitar el seguimiento por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Durante la vigencia 2023 se ha realizado una de las cuatro sesiones ordinarias reglamentarias incluyendo en el orden del día de esta los temas que dan cumplimiento a las funciones y compromisos establecidos en la norma:

- Socialización y aprobación del Plan de Acción
- Priorización de temáticas a desarrollar por parte de las mesas operativas
- Socialización y aprobación de políticas públicas
- Balance del estado de la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte, en la misma temática de garantía de derechos, la Secretaría de Planeación coordina y lidera el proceso de rendición especial de cuentas 2020 – 2023 para niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el marco de la estrategia Hechos y Derechos el cual presenta un gran avance en cada una de sus etapas:

En la etapa de Sensibilización y alistamiento, se socializó el proceso en el CPS, Conformación equipo territorial, la Estrategia de comunicaciones e identificación de las organizaciones de la sociedad civil que podrían participar.

En la etapa de Generación y análisis de información luego del análisis plan de desarrollo, análisis situacional y del gasto público se preparó y publicó el Informe gestión rendición pública de cuentas correspondiente.

En la etapa de Diálogos ciudadanos y audiencia pública se han desarrollado cada uno de los eventos por grupo poblacional: primera infancia, infancia, adolescencia y jóvenes para finalmente realizar la audiencia pública en el último trimestre de la vigencia.

2.2.8. Consejo Territorial de Planeación

La Secretaría Distrital de Planeación ha trabajado de manera conjunta con los 13 miembros del Consejo Territorial de Planeación de Barranquilla, como representantes de la sociedad civil, en la planeación del desarrollo integral de las entidades territoriales, para el cumplimiento de sus funciones consultivas de carácter permanente en el proceso de elaboración, así como también en las etapas de seguimiento y evaluación de las metas de continuidad, cobertura y calidad contempladas en Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020- 2023.

Dada la importancia de los espacios de diálogo y ambientes de credibilidad, confianza y respeto, y con el fin de garantizar el funcionamiento de los Consejos Territoriales de Planeación, la Administración Distrital ha prestado el apoyo logístico y administrativo necesario para el funcionamiento de los CTP; así como también, brindado toda la información necesaria de manera veraz, periódica, oportuna y actualizada.

Desde la Secretaría Distrital de Planeación, la Administración Distrital rindió informe detallado sobre el Plan Indicativo, los logros, avances, y resultados en la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital, durante la vigencia 2020 y 2021, en aras de que, como representantes de la sociedad civil, tengan la posibilidad real de cualificar el ejercicio de planificación y aportar al mejoramiento de la gestión pública territorial a través del seguimiento y formulación de recomendaciones periódicas sobre la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo.

En la vigencia 2022, para designar los representantes de los miembros que presentaron su renuncia o que no están vinculados a la entidad que representa a su sector, se expidió el Decreto 0023 de 2022 por el cual se modificó la integración del actual consejo designando nuevos representantes de los sectores Ecológico, Salud, Económico, Comunitario, Infraestructura vial e Infraestructura y Servicios.

3. OFICINA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL



La oficina de planeación territorial tiene como función principal, la coordinación de las actividades de preparación, concertación y formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial – POT del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y demás herramientas e instrumentos de ordenamiento territorial, conforme a los lineamientos y políticas vigentes.

Además, planear y diseñar actividades y lineamientos del ordenamiento territorial relacionados con la ciudadanía y demás dependencias e instancias de la Administración Central Distrital.

2.3. Componente programático: Proyectos

2.3.1. Adopción de la nueva de la Estratificación del Distrito

El programa de la Estratificación Socioeconómica es un programa del Gobierno Nacional en el cual, debe estratificarse todas las viviendas en los sectores urbanos y rurales del país. En el caso del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se debe estratificar todas las viviendas del distrito, y, que se mantengan actualizados en el concurso del Comité Permanente de Estratificación, en común unión con el área de estratificación adscrita a la Oficina de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Debido al aumento de la población se hizo necesario incrementar el número de unidades de viviendas, originando con ello, estar actualizando la estratificación en el Distrito.

Como consecuencia de ello, se inició la formulación de la nueva estratificación en este Distrito. En la actualidad esta oficina se encuentra en ejecución de la segunda etapa del proceso de actualización de la nueva estratificación. El personal contratado para este proceso debe calificar las zonas, determinando a que grupo pertenece cada zona de acuerdo con los lineamientos establecidos por la metodología implementada a nivel nacional por el DANE, para ello, realizan reuniones periódicas, elaboran un plan de trabajo, luego se van a visita de campo, elaboran una ficha de calificación, posteriormente digitan la información y emiten los resultados de acuerdo con la información recolectada en campo. Posteriormente, organizan la base de datos con la información recolectada y procesada para ser enviada a revisión y consideración por parte del equipo técnico del DANE, actividad que ya fue ejecutada por el equipo consultor del proyecto. Se han recibido las observaciones y recomendaciones al proceso por parte del DANE, las cuales el personal contratado están en proceso de corrección, realizando



nuevamente visitas de campo para verificar las observaciones suministradas por dicha entidad.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 1013 de 1994, el Distrito de Barranquilla viene desarrollando los procesos de actualizaciones por solicitudes directas de revisiones de estratos hechas por parte de los usuarios del sistema bajo un software que lleva en funcionamiento más de 25 años.

La oficina de Planeación Territorial es la encargada del manejo de la primera instancia de la estratificación y ha expedido en lo que ha corrido del presente año 205 resoluciones y ha contestado más de 1.200 solicitudes de revisión de estrato, recursos de apelación y certificaciones de estrato. La segunda instancia del proceso se encuentra a cargo del Comité Permanente de Estratificación.

Tabla 2. Solicitudes Estratificación.

Solicitudes PQRSD	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Total Peticiones Recibidas
Revisión de estrato	41	31	77	31	73	42	36	54	27	412
Recurso de Apelación estrato	3	6	10	3	4	7	15	7	16	71
Estrato	214	123	82	105	106	130	175	164	124	1.223

Fuente: Elaboración propia

2.3.2. Gestión de instrumentos de planificación

La Oficina de Planeación Territorial, atendiendo lo contemplado en el artículo 2.2.2.1.2.1.5 Etapa de Seguimiento y Evaluación del Decreto 1232 de 2020 (el cual modifica El Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la planeación del ordenamiento territorial) desarrolló en el marco de sus funciones como lo es el “Estructurar y adelantar el proceso de evaluación y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial, en cumplimiento de la normatividad vigente”, el documento de “Lectura Operativa y Selectiva del POT” que hace parte del Sistema de Seguimiento y Evaluación a este instrumento.

Dicho documento sirve de base para el fortalecimiento del expediente municipal, el cual como sistema de información sirve de sustento a los procesos de planificación territorial de la ciudad; acorde con lo contemplado en la Guía Metodológica para la



conformación y puesta en marcha del Expediente Municipal del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT. 2019.

En el documento se adelanta los procesos de Análisis de suficiencia y de Análisis de articulación de fines y medios, acompaña de un conjunto de anexos, dentro de los cuales encontramos la Matriz de fines y medios, Mapa conceptual del POT vigente, Análisis cuantitativos, Análisis de políticas y programas, así como la matriz de resumen de proyecto del POT por eje. Todos estos documentos se pueden encontrar en la página web de la alcaldía, en la siguiente ruta:

<https://www.barranquilla.gov.co/transparencia/normatividad/politicas-lineamientos-ymanuales/plan-de-ordenamiento-territorial>

Igualmente, dentro de su programación en pro de la planificación para el crecimiento del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en procura del cumplimiento de los instrumentos de planificación adoptados en el POT la Oficina de Planeación Territorial ha realizado el estudio y valoración de estos instrumentos de planificación, logrando formular y adoptar alguno de ellos de acuerdo con su nivel de jerarquía.

2.3.2.1. Planes Zonales

Los planes zonales son instrumentos de primer nivel de jerarquía que complementan las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial, establecen criterios, lineamientos y condiciones urbanísticas y de gestión del suelo; instituyen las determinantes para la adopción de los planes parciales de renovación urbana o desarrollo, licencias de urbanismo y/o construcción de su ámbito territorial.

Durante la vigencia actual no se han adoptado planes zonales.

2.3.2.2. Planes Parciales.

De manera paralela, se continúa con los procesos de revisión, viabilización y adopción de los Planes Parciales, los cuales contienen proyectos urbanísticos orientados a promover la construcción de Viviendas de Interés Social y Prioritario para reducir el déficit habitacional en beneficio de la población más vulnerable, así como la definición de suelos de vocación comercial y de servicios, aumentando las áreas de productividad y competitividad en la ciudad.

Los planes parciales gestionados por esta oficina en la presente vigencia se relacionan en la tabla siguiente:



Tabla 3. Planes Parciales.

Año	Planes Parciales	Actos Administrativos	Descripción
2023	Plan Parcial El Doral	Decreto de Adopción	Decreto 0154 de julio 27 de 2023
2023	Plan Parcial Magdalena	Decreto de Adopción	Decreto 078 de marzo 30 de 2023
2023	Modificación Plan Parcial Granja Catalina	Decreto de Adopción	Decreto 0054 del 23 de febrero de 2023
2023	Modificación Plan Parcial Sevilla	Decreto de Adopción	Decreto 093 de 2023

Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, esta oficina apoyó con el cálculo del efecto plusvalía para los predios afectados por la aprobación del Plan Parciales, en la zona de expansión de la ciudad de Barranquilla. Para lo cual, se trazaron algunos objetivos tales como analizar la cartografía, la normativa y la reglamentación urbanística que rigen los predios que conforman los planes parciales.

Para cumplir los objetivos la oficina realiza las siguientes acciones:

- Analiza la situación normativa y la reglamentación urbanística,
- Identifica las áreas exentas y generadores de plusvalía.
- Identifica las áreas del plan parcial que presentan mayor potencial de generación de plusvalía.
- Determina el valor del mercado de los terrenos antes de la generación de plusvalía – P1.
- Determina el valor del mercado de los terrenos afectados por el plan parcial - cálculo del P2.
- Estima la tasa de plusvalía esperada para cada área del plan parcial.

En la actualidad los Planes Parciales analizados para plusvalía son:

- Europark
- Cordialidad-Circunvalar
- Villas de San Pablo
- Sevilla del Caribe
- Caribe Verde

2.3.2.3. Esquemas Básicos de Implantación

La oficina realizó la revisión y aprobación de Esquemas Básicos de Implantación, trámites de compensación de estacionamientos, con el propósito de regular impactos urbanísticos de los nuevos desarrollos, así como garantizar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas de los mismos en la ciudad. Dentro de los proyectos gestionados en la oficina se encuentran:

Tabla 4. Esquemas Básicos de Implantación.

NOMBRE DEL EBI	RESOLUCION	AREA TOTAL PREDIO M2	AREA CONSTRUCCIÓN M2	No. UN VIVIENDA
NUVOLI 53	Resolución 640- 16-05-2023	6.403.00	26.620,41	383
PAPAYA	Resolución 032 – 31-02-2023	3.167,00	12.207,96	160
CATLEYA	Resolución 030 – 27-03-2023	13.517,96	35.547,30	406
GENOVA	Resolución 153 – 06-03-2023	14. 068.76	57.007,53	480
CASTELLANA 51	Resolución 022 – 06-03-2023	6.414,40	48.207,1	336
RIVER PARK	Resolución 025 – 16-03-2023	3.407.00	32.489,48	176
VIVE RIO	Resolución 023 - 10-03-2023	17.105,3	184.039,37	1005
GREEN PARK	Resolución 889 – 10-08-2023	21.199	64.253,15	272

Fuente: Elaboración propia

A continuación se relacionan los trámites de compensación de estacionamientos realizados a la fecha:

Tabla 5. Trámites de compensación de estacionamientos.

AÑO	No.	Fecha de resolución	Empresa/Entidad	Asunto
2023	146	22/02/2023	PROYECTO ARQUITECTÓNICO, UBICADO EN LA CARRERA 52 76-71	Por la cual se modifica el artículo 1 y 2 de la Resolución 1321 del 23 de diciembre de 2022, "Por medio de la cual se aprueba la compensación de cupos de parqueaderos para un proyecto arquitectónico, ubicado en la carrera 52 76-71, de Barranquilla y se adiciona otro artículo.

AÑO	No.	Fecha de resolución	Empresa/Entidad	Asunto
2023	772	07/06/2023	PROYECTO ARQUITECTÓNICO, UBICADO EN LA CARRERA 43B 84-132 Y CARRERA 44 84-121	Por medio de la cual se aprueba la compensación de cupos de parqueaderos para un proyecto arquitectónico, ubicado en la carrera 43B 84-132 y carrera 44 84-121, de Barranquilla
2023	826	21/06/2023	PROYECTO ARQUITECTÓNICO, UBICADO EN CARRERA 53 79-212	Por medio de la cual se aprueba la compensación de cupos de parqueaderos para un proyecto arquitectónico, ubicado en carrera 53 79-212 de Barranquilla

Fuente: Elaboración propia

2.3.2.4. Planes de mitigación

Los planes de mitigación son aquellos instrumentos de planificación en el que se relacionan las acciones correctivas de un establecimiento con el fin de mitigar o eliminar los impactos urbanísticos negativos que este genera respecto de su entorno y dentro del cual se verifica su condición de preexistencia caso dado se encuentre en situación irregular respecto de los usos del suelo permitidos en los planes de ordenamiento anteriores. Los planes de mitigación revisados y adoptados en la presente vigencia son los siguientes:

Tabla 6. Planes de mitigación.

Año	No. Resolución	Fecha	Empresa / Entidad
2023	002	5/01/2023	ALMACEN CHEREPUESTOS
2023	003	5/01/2023	COUNTRY LICORES 82
2023	080	26/01/2023	INVERSIONES FARAH SAAD S.
2023	154	7/3/2023	ENERGITECA ESTADIO

Fuente: Elaboración propia

2.3.2.5. Concertación áreas de cesión

La concertaciones de áreas de cesión se realizan como requerimiento previo al otorgamiento de una licencia de urbanismo, en la cual se verifica el cumplimiento de las cesiones obligatorias de espacio público y equipamiento, así como las futuras cesiones del sistema vial. Los proyectos que surtieron esta concertación en el 2023 fueron los siguientes:

Tabla 7. Concertación áreas de cesión.

Año	No.	Fecha	Empresa /entidad
2023	001	4/1/2023	C.I. METALES LA UNION
2023	895	24-08-2023	INDUTERRA

Fuente: Elaboración propia

2.4. Componente de gestión

2.4.1. Canales de atención al ciudadano

La Alcaldía Distrital de Barranquilla tiene habilitada la ventanilla única en la página web <https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/> para las radicaciones de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y Denuncias en las diferentes Secretarías y oficinas. De igual manera, la Secretaría de Planeación tiene habilitada la ventanilla número 10 en el primer piso del edificio central, con la finalidad de brindar atención personalizada para aquellos usuarios que la requieran.

Así mismo, la Secretaría Distrital de Planeación tiene al servicio de la ciudadanía en general, la plataforma web PANORAMA URBANO, a través de la cual se pueden obtener de forma gratuita y más rápida los certificados de alineamiento, uso de suelo, edificabilidad y nomenclatura. Con la finalidad de mejorar los procesos, se ha venido trabajando en una versión actualizada y más dinámica de esta plataforma, la cual estará prontamente disponible para los usuarios.

Por su parte, la Oficina de Planeación Territorial ha respondido hasta el mes de septiembre del presente año más 5.244 peticiones relacionadas con trámites de certificados de alineamiento, paramento, uso de suelo, nomenclatura, amenaza entre otros, como se evidencia en la siguiente tabla.

Tabla 8. Trámites realizados en la Oficina de Planeación Territorial

Solicitud PQR	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Alineamiento, paramento	27	37	28	24	34	30	42	40	30
Uso de suelo	140	95	251	119	92	64	97	86	93
Nomenclatura	187	121	214	117	161	178	185	209	166
Amenaza	124	122	237	134	104	139	120	96	78
Estrato	214	123	82	105	106	130	175	164	124

Fuente: Elaboración propia

2.4.2. Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP)

Por Resolución N.º 0068 del 24 de marzo de 2021, se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección del sector comprendido por los Barrios Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado de Barranquilla y su zona de influencia, declarado Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional, con el objeto de establecer las bases normativas necesarias para garantizar la protección, conservación y sostenibilidad del sector de interés cultural comprendido por los barrios previamente mencionados, con el fin de salvaguardar sus valores históricos, urbanos, arquitectónicos, simbólicos y estéticos; asegurando su perdurabilidad en el tiempo, la recuperación del Patrimonio, el mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida de sus habitantes y el desarrollo social y económico del sector.

Durante esta vigencia, se ha brindado asesoría y acompañamiento a la Secretaría Distrital de Cultura para el seguimiento de la implementación de los instrumentos de planificación que afecten a las áreas declaradas de interés nacional en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

4. OFICINA DE HÁBITAT

4.1. Componente programático: Proyectos

4.1.1. Programa titulación de predios fiscales

La “**Titulación de Predios Fiscales**” es uno de los proyectos bandera de la administración, el cual se ha venido ejecutando de manera directa por el Distrito de Barranquilla a través de la Secretaría Distrital de Planeación desde la creación de la Oficina Hábitat, según Decreto Distrital 868 de 2008.

De la meta trazada en el Plan de Desarrollo “Soy Barranquilla” de 4000 predios a titular, se han entregado a la fecha 2256 títulos de propiedad a igual número de familias que se encontraban en ocupación informal. En aras de lograr cumplir la meta y poder sobrepasarla, se han adelantado gestiones para la adquisición de predios con vocación tituable, haciendo uso de las facultades que le otorgan la Ley 2044 de 2020 a las entidades territoriales. Mediante esta figura el distrito adquirió a la fecha los siguientes predios:

- Las Malvinas: Mediante resolución No EDU-22-0059 de 26 de mayo de 2022, por la cual se ordena la expropiación por vía administrativa del predio identificado con la matrícula inmobiliaria No. 040-633046 dentro del proyecto de titulación de predios del distrito de barranquilla, la cual se encuentra debidamente registrada ante la ORIP.
- San Roque: Mediante resolución No EDU-22-0049, EDU-22-0050 y EDU-22-0051 del 5 de mayo de 2022, por la cual se ordena la expropiación por vía administrativa de los predios identificados con la matrícula inmobiliaria No 040-159082, 040-159049 y 040-159053 dentro del proyecto de titulación de predios del distrito de barranquilla, la cual se encuentra debidamente registrada ante la ORIP.

Por otra parte, contamos con el convenio Interadministrativo suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (en adelante MVCT), con el objetivo de aunar esfuerzos para adelantar procesos de saneamiento y cesión a título gratuito, en los términos establecidos en la Ley 1955 de 2019. En el marco de dicho convenio, se adelantaron los siguientes tramites:

- Se recibieron 20 manzanas urbanísticas ubicadas en el barrio La Luz, con un potencial de 500 predios aptos para titular, de las cuales a corte 1 de septiembre de 2023, se han logrado titular 153 predios a igual número de familias.

- En lo que va corrido de la presente vigencia, se han realizado varias reuniones virtuales con funcionarios del MVCT, con el objeto de hacer seguimiento a los temas relacionados con la transferencia de predios ubicados en los barrios La Ceiba y Buena Esperanza, los cuales nos encontramos a la espera de su transferencia.
- Se encuentra en revisión base de 339 predios reportada por el MVCT, a los cuales se les expidieron las correspondientes certificaciones de riesgo y correspondencia con el POT, para adelantar trámite de transferencia.
- Se ha venido adelantando gestiones para la transferencia de la manzana 1 de la Urbanización la Luz y de Instituciones Educativas que se encuentra pendiente de transferir.

Es importante resaltar que el citado convenio culminó el pasado 5 de agosto de 2023 y a la fecha se encuentra en proceso de liquidación. No obstante, por disposición del artículo 276 de la Ley 1955 de 2019, se continuará con los trámites de transferencia de los predios que se encuentran pendientes de transferir.

Adicionalmente hemos venido realizando reuniones virtuales con funcionarios de la Central de inversiones CISA, S.A y del MVCT, con el objeto de transferir 28 predios que están en poder CISA, los cuales se aspira que ingresen al programa de titulación de predios fiscales y poder entregarlos a sus respectivos ocupantes. A la fecha nos encontramos en el trámite de elaboración del convenio que permita la transferencia de los citados predios.

A continuación, nos permitimos entregar los datos de los avances y metas relacionadas con los títulos de propiedad entregados en las vigencias 2020 ,2021 ,2022 y 2023 a corte 30 de septiembre de 2023:

Tabla 9. Titulación de predios 2020-2023

LOCALIDAD	2020	2021	2022	2023	Total
Metropolitana	49	293	132	81	555
Norte Y Centro Histórico	1	0	0	1	2
Riomar	12	83	40	16	151
Sur Oriente	16	48	313	45	422
Suroccidente	32	236	595	263	1126
Total General	110	660	1080	406	2256

Fuente: Elaboración propia

Asimismo, se detalla el estado del proyecto de titulación de predios fiscales vigencia 2023, a corte 30 de septiembre en relación con resoluciones de cesión emitidas.

Tabla 10. Titulación de predios 2020-2023

VIGENCIA 2023	
Títulos de propiedad entregados.	406
Resoluciones de cesión en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.	245
Resoluciones de cesión en notificación.	304
Resoluciones para la firma del secretario	6
Resoluciones devueltas por error en área	34
Resoluciones en novedad	15
Resoluciones en fotocopias	19
TOTAL RESOLUCIONES A SEP 30/2023	1029

Fuente: Elaboración propia

4.1.2. Promoción de proyectos de vivienda en el distrito a través de la vitrina inmobiliaria

En el marco del proyecto Promoción de Proyectos de Vivienda en el Distrito a través de la Vitrina Inmobiliaria, el cual tiene como objeto orientar y asesorar a las personas sobre los programas y proyectos de vivienda, se lograron atender 30.520 personas a 30 de septiembre de 2023. Las actividades para la ejecución de este proyecto se han realizado en campo (barrios), orientación; asesorías de manera Virtual y telefónica; a través de la ventanilla de atención al Ciudadano Número 11 y 12 del primer (1) piso la Alcaldía Distrital, discriminado así:

Barranquilla, Ciudad de Propietarios es una estrategia de Ciudad que tiene como finalidad aumentar el número de personas en el distrito de Barranquilla con una vivienda propia y digna. Para este propósito se brindó a los ciudadanos asesoría en el acceso a subsidios para compra de vivienda, el programa de titulación de predios, regularización urbanística de barrios y de mejoramiento de vivienda. Esta asesoría se brinda presencialmente en las ventanillas del primer piso de la Alcaldía de Barranquilla, en jornadas de atención en los barrios, en las empresas, redes sociales de la alcaldía y demás canales de comunicación. Dentro de esta iniciativa, se han atendido a través de los diferentes canales de atención a 30.520 ciudadanos en la vigencia 2023, interesados en los programas anteriormente mencionados.

Tabla 11. Logros Promoción de proyectos de vivienda en el distrito a través de la vitrina inmobiliaria.

Actividad	Gestión	Resultado y logro
Subsidios Mi Casa Ya, Semillero de Propietarios, Frech, entre otros.	Atención y orientación por ventanillas, ferias, trabajo de campo y otros.	6.305 personas atendidas
Titulación de predios	Atención y promoción por ventanillas y ferias.	2.321 personas atendidas
Mejoramientos de vivienda, proyecto vivienda "casa digna vida digna".	Atención y promoción por ventanillas y ferias y trabajo de caracterización y diagnóstico.	673 personas atendidas
Asesoría y orientación, atención a beneficiarios de vivienda gratis con problemáticas, familiares, económicas, sociales y de seguridad y convivencia entre otras.	Atención, orientación y asesorías.	168 atenciones a víctimas
Atención y orientación por SIGOB	Recepción y orientación al ciudadano con radicados por SIGOB.	3.092 respuestas de peticiones externas radicadas por SIGOB
Programa Ciudad de Propietarios (mi casa ya semilleros y frech)	Promoción de subsidios mi casa ya, semilleros y frech, a través de bancos y redireccionamiento para constructoras y bancos para compra de vivienda.	4.992 beneficiados con subsidios entregados.
Atención por Ventanilla	Promoción de Subsidios Mi Casa Ya, semilleros, y cobertura a la tasa Frech a través de la postulación en los Bancos.	1.259 personas atendidas por Ventanilla
Programa Jóvenes Propietarios (mi casa ya, frech).	Promoción de subsidios mi casa ya y frech y direccionamiento para el fondo nacional del ahorro para compra de vivienda.	619 jóvenes beneficiados a través del fondo nacional del ahorro para compra de vivienda.
Interacción página web Alcaldía Distrital de Barranquilla.	Interacción página web Alcaldía Distrital Estrategia "Ciudad de Propietarios".	11.091 accesos a la página web.
TOTAL PERSONAS ATENDIDAS		30.520

Fuente: Elaboración propia.

4.1.2.1. Programa mi casa ya

El Gobierno Nacional a través del programa Mi Casa Ya, entrega a los hogares más vulnerables subsidios para compra de vivienda nueva. El programa está dirigido a colombianas y colombianos interesados en adquirir vivienda nueva, que no han sido beneficiarios de otro subsidio de vivienda o cobertura a la tasa de interés y que no son propietarios en el territorio nacional, y tiene como propósito garantizar la vivienda de las familias a quienes solo les falta el subsidio para tener cierre financiero y culminar su negocio inmobiliario. El hogar interesado debe estar registrado en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN IV), y tener una clasificación entre A1 y D20 para hogares urbanos y rurales. Este programa, en complemento con las diferentes herramientas y estrategias que ha implementado la administración Distrital, han logrado llevar a la ciudad a tener excelentes indicadores en la venta de vivienda nueva. A continuación, se relaciona la venta de vivienda nueva para los segmentos VIP y VIS en la ciudad de Barranquilla desde el 2020 hasta 31 de julio de 2023:

Tabla 12. Programa mi casa ya

AÑO	SUBSIDIOS MI CASA YA
2020	6767
2021	7592
2022	8.532
2023	2.255
TOTAL	25.146

Fuente: Camacol | Cámara Colombiana de la Construcción

Ilustración 1. Fichas Informativas Programa Mi Casa Ya



Fuente: Elaboración propia.

4.1.3. Acompañamiento social a hogares en condición de vulnerabilidad.

El proyecto de acompañamiento social es una estrategia de acompañamiento realizada para 6.566 beneficiarios de los subsidios de vivienda en especie de las urbanizaciones las Gardenias, Villas de San Pablo, Villas de la Cordialidad y Pinar del Rio, de los cuales el 50% (más de 3.000) son víctimas, el 40% pobreza extrema y el 10% damnificados de la ola invernal 2010-2011. Este programa se fundamenta en el artículo 15 de la ley 1537 del 2012, decreto 1077 del 2015, circular 004 del 2017 del Ministerio de Vivienda, decreto 0362 del 2017 de la alcaldía distrital de Barranquilla, para lo cual se desarrollaron durante los años 2020, 2021, 2022 y a corte de agosto 2023 las siguientes actividades:

4.1.3.1. Actividad: Entornos Seguros.

Se organizo y lidero la Mesa de trabajo con los lideres de la Urbanización Villas de la Cordialidad donde se atendió la problemática de **Inundaciones y limpieza de canales de desagüe y alcantarillado**, donde asistieron funcionarios de la Oficina de Gestión del Riesgo, Agencia Distrital de Infraestructura, Comfenalco Valle, Control Urbano y Espacio Público, estableciéndose los compromisos de realizar una visita Técnica a la urbanización por parte de cada una de estas entidades y convocar a otra Mesa de Trabajo con la asistencia del Fondo de Adaptación.

Se registro a más de 1000 participantes en la Feria de Empleo y Generación de Ingresos en la Urbanización Las Gardenias, Villas de San Pablo, Villas de la Cordialidad y Pinar del Rio, la cual realizó la Alcaldía en Asocio con el Ministerio de Vivienda, Ministerio del Trabajo, SENA, empresa privada, Cajas de Compensación y Secretaría de Desarrollo Económico.

Se tomaron medidas de atención y control con las secretarias de Control Urbano y Espacio Público, policía Nacional, la Oficina para la Seguridad y Convivencia y administradores de las Gardenias para atender las inquietudes de la comunidad sobre la **utilización de los apartamentos para la venta de cerveza**, en los conjuntos 4, 6, 7, 9, 11 de las Gardenias.

Se impulso la atención de la seguridad a los propietarios del conjunto 7 de la Urbanización las Gardenias, **con 27 familias reportadas ante defensoría del pueblo como Víctimas de amenaza en sus viviendas**, a través de la Sub-Mesa de Seguridad y Convivencia y se hizo seguimiento virtual y presencial para la asistencia y permanencia de sus miembros en las viviendas para lo cual se elaboraron planillas de revistas y/o visitas.

Se impulso a través de la Oficina de Seguridad y Convivencia, juntamente con la Policía Nacional, la elaboración y entrega a la Fiscalía e ICBF, del Informe de Inteligencia aplicado a jóvenes de los conjuntos 4, 5, 6, 7 y 8 de la Urbanización las



Gardenias, quienes presentaban comportamientos contrarios a la convivencia y acciones delictivas que afectaban la convivencia de los habitantes de esta Urbanización.

Se fortalecieron 7 Frentes de Seguridad y Comités de Convivencia, la permanencia de los 3 grupos de Cívica Infantil y Juvenil y la permanencia de los comandantes de CAI, Cuadrantes de Vigilancia para la parte operativa y de Vecindario para acercamientos con la comunidad en los Proyectos de Vivienda Gratis del Distrito de Barranquilla las Gardenias, Villas de San Pablo, Villas de la Cordialidad y Pinar del Rio.

Se recupero la tranquilidad y Paz de los habitantes de las Gardenias, con la recuperación de 2 apartamentos donde habitaban 11 familias de los **conjuntos 6, 11, y 12 de la Urbanización las Gardenias**, con comportamientos delictivos que tenían acosada a la comunidad y habían sido responsables que muchas familias emigraran de esta Urbanización.

Se realizaron campañas de sensibilización en compañía de la Oficina de Control Urbano y Espacio Público y el Gaula de la Policía Nacional, a los Comerciantes de los Proyectos de Vivienda Gratis, Las Gardenias, Villas de San Pablo, Villas de la Cordialidad y Pinar del Rio, para **los temas de ocupación de espacio público y Prevención del delito de extorción y abuso sexual en niños niñas y adolescentes, con Policía Infancia y adolescencia.**

Se identifico, juntamente con la Policía Nacional y la Oficina de Seguridad y Convivencia los sitios de expendio de droga, lo cual fue entregado a la fiscalía regional para la realización de las acciones pertinentes según su competencia.

En la estrategia de Encuentros Cercanos se realizó capacitación a 130 jóvenes que habitan en los proyectos de Vivienda Gratis Las Gardenias, Villas de San Pablo, Villas de la Cordialidad y Pinar del Rio en talleres de Rally de la Convivencia, Prevención del consumo de sustancias psicoactivas, Código de Infancia y adolescencia, Fortalecimiento de la comunicación asertiva, Manejo y prevención en el uso de las redes sociales, Mi Proyecto en Redes Sociales.

4.1.3.2. Actividad: Organización para el Desarrollo Comunitario.

Se realizó acompañamiento Social a los propietarios de los 10 conjuntos de la Urbanización las Gardenias, de la manzana 15 y 19 de la Urbanización Villas de San Pablo, y se asesoró a las Etapas 1,2 y 3 de la Urbanización Villas de la Cordialidad en conjunto con la secretaria de Control Urbano y Espacio Público, se acompañó a las asambleas convocadas por ellos, donde se eligieron a los miembros de consejo y administradores de cada unidad; esta actividad se realiza anualmente durante los 4 años, para la actualización de sus miembros.



Se realizó asesoría y orientación para la actualización de las 15 personerías jurídicas de las unidades de Propiedad Horizontal de las Urbanizaciones las Gardenias, Villas de San Pablo y Villas de la Cordialidad, con los nuevos miembros elegidos anualmente, con expedición de resolución personería jurídica de la secretaria de Control Urbano y Espacio Público. Se realizó capacitación en propiedad horizontal, procesos contables y financieros, nóminas, seguridad social, trabajo en equipo, resolución de conflictos, liderazgo, entre otras, durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023 donde se capacitaron a 270 entre jóvenes y miembros de consejos de administración, administradores y líderes

Se impulsó con los administradores la elaboración de un Protocolo de Mudanza y venta de aptos en la Urbanización las Gardenias. Se realizó acompañamiento al Ministerio de Vivienda, en la Visita a la Urbanización las Gardenias donde se identificaron los daños de las estructuras de los conjuntos 3,4,7 y 12 de esta urbanización, quedando el Ministerio con el compromiso de gestionar la solución a las problemáticas. Se realizó Mesa de Trabajo con líderes de la Urbanización Villas de Cordialidad para tratar **la Organización y el Desarrollo Comunitario de la Propiedad Horizontal** (enfrentamientos de bandas resultó muerta 1 persona y más de 4 personas heridas) donde se establecieron compromisos por parte de la Oficina de Seguridad y Convivencia y la Policía Nacional para realizar intervenciones en este proyecto de vivienda, al igual que se estableció el compromiso con la comunidad de convocar a las asambleas extraordinarias para la actualización de los miembros del consejo de administración y presentación y aprobación del presupuesto en las 3 etapas de la Urbanización.

Se presentó la problemática **de inundación, legalización del barrio y titulación de predios de la Urbanización Pinar del Río** en una Mesa de trabajo impulsada por la Mesa de Acompañamiento Social, con todas las secretarías de la alcaldía distrital y entidades del gobierno nacional según la competencia y empresas de servicios públicos (Oficina de Riesgo, Triple A, A.I.R.E, ADI, Obras Públicas, Control Urbano y Espacio Público, Policía Nacional, Oficina de Seguridad y Convivencia, secretaria de Gestión Social, ICBF entre otras).

4.1.3.3. Actividad: Mesa Territorial de Acompañamiento Social.

Se realizaron durante los 4 años, 4 Mesas Territoriales de Acompañamiento Social, de Aprobación y seguimiento a la ejecución del Plan de Acción y se realizaron Sub-Mesas de Seguridad y Convivencia y de Seguimiento a la revocatoria. Se elaboró el Plan de Acción de Acompañamiento Social de los años 2020, 2021, 2022 y 2023, articulado con las diferentes secretarías del Distrito de Barranquilla y las entidades del orden nacional Prosperidad Social, SENA, ICBF y Policía Nacional, para beneficiar con la oferta social del distrito a los 6.566 beneficiarios de las viviendas



gratis y se realizó seguimiento a la ejecución de este, juntamente con el Ministerio de Vivienda.

Se impulso la socialización y orientación de los Protocolos de Bioseguridad para la prevención del Coronavirus-Covid19 y facilitar la entrega y recibo de las ayudas humanitarias del gobierno nacional y distrital, a través de la creación y coordinación de un grupo de WhatsApp, llamado PREVENCIÓN COVID-19, con la participación de **los 30 participantes** entre administradores y líderes de las Urbanizaciones de las Gardenias Villas de San Pablo y Villas de la Cordialidad, y delegados de las secretarías de Salud, Oficina de Salud Pública, Policía Nacional, Oficina para la Seguridad, Unidad para las Víctimas y Convivencia y Secretaría de Control Urbano y Espacio Público entre otras que apoyan, en beneficio de toda la comunidad.

Se gestionó con Electricaribe el arreglo de la Subestación Eléctrica dañada que suministraba la energía a los conjuntos 4,6 y 8 de la Urbanización las Gardenias. Se acompañó en la gestión de ayuda con auxilios funerarios para **cuatro** (4) personas que fallecieron en las Urbanizaciones las Gardenias, Villas de San Pablo y Villas la Cordialidad y orientación en los protocolos de sepelio, juntamente con las secretarías de Salud y Gestión Social.

Se elaboró un oficio para el Ministerio de Vivienda, solicitando la aclaración sobre la Propiedad y responsabilidad de mantenimiento, adecuación y conservación de las subestaciones eléctricas de cada conjunto de la Urbanización Las Gardenias y Villas de San Pablo. Se elaboró Diagnóstico de Necesidades y problemáticas de los Proyectos de Vivienda Gratis Las Gardenias, Villas de San Pablo, Villas de la Cordialidad y Pinar del Río del Distrito de Barranquilla de los años 2020,2021,2022,2023 respectivamente.

Se acompañó en la gestión de los acuerdos de pago, descuentos y facilidades de pago. de la deuda de energía de áreas comunes de la manzana 15 de la Urbanización Villas de San Pablo, por valor de \$155.114.750, lográndose un descuento de \$68.573.840 y pago de cuota inicial de 7.736.791 y cuotas mensuales de 1,450.148 lo cual fue aprobado por la asamblea extraordinaria de copropietarios y por la empresa privada A.I.R.E y los habitantes de la manzana 15 y 19 y sus respectivos administradores y miembros de concejo de administración.

Se acompañó en la gestión de los acuerdos de pago, descuentos y facilidades de pago. de la deuda de energía de áreas comunes de la manzana 19 de la Urbanización Villas de San Pablo, por valor de \$505,398.716, lográndose un descuento de \$195.969.230 pesos y pago de cuota inicial de 11.534.400 y cuotas mensuales de 4.587.565, lo cual presentara para su aprobación en asamblea general ordinaria de copropietarios, lo cual fue aprobado por la empresa privada A.I.R.E.



4.1.3.4. Actividad: Revocatoria de Subsidios de Vivienda.

Se dio respuestas a más de 60 peticiones (PQR) de la aplicación Sigob, respecto a solicitudes de los administradores, líderes y habitantes y víctimas del conflicto armado, de los proyectos de vivienda gratis, sobre problemáticas de convivencia, infraestructura, no habitan los inmuebles, no pago de cuota de administración, servicios públicos entre otras. Se visitó e identificó el incumplimiento de obligaciones establecidas en el Decreto 1077 del 2015, del Ministerio de Vivienda, por más de 20 hogares beneficiarios y se tomaron evidencias levantando actas de estas, las cuales fueron remitidas al Ministerio de Vivienda para el inicio de los procesos pertinentes a su competencia. Se socializó a los habitantes (6,112) de los Proyectos de Vivienda Gratis, juntamente con el Ministerio de Vivienda, el Decreto 1077 del 2015, Ley 2079 del 2021 y Decreto 1085 del 2021, expedido por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio. Se organizó, realizó, asesoró e implementó los Subcomités de Vivienda y Restitución de Tierras para Víctimas en el distrito de Barranquilla. Se acompañó a los operativos de recuperación de 6 inmuebles, por incumplimiento de las obligaciones del decreto 1077 del 2015 y por invasión.

Se acompañó al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio a la entrega de 11 apartamentos recuperados, los cuales fueron entregados a potenciales beneficiarios en lista de espera del Ministerio de Vivienda y Prosperidad Social.

Se realizó acompañamiento a los 12 comités Territorial de Justicia Transicional y a los diferentes Subcomités que lo integran, realizados durante los años 2020, 2021, 2022 y a corte de agosto 2023.

4.1.4. Promoción de instrumentos de planificación urbanística para VIP y VIS tradicional y en suelo urbano

4.1.4.1. Zonas para el desarrollo urbano.

El proyecto Las Heliconias corresponde al trámite de transferencia del lote identificado con la referencia catastral 010806070011000 ubicado en la calle 110 10 55 barrio El Pueblo del Distrito de Barranquilla, por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para desarrollar un proyecto de Vivienda. Teniendo en cuenta el convenio Interadministrativo No. 804 de 2020, suscrito entre el Distrito de Barranquilla y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y amparado en el artículo 276 de la Ley 1955 de 2019 reglamentado por el Decreto 1077 de 2015, el Distrito de Barranquilla solicitó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el siguiente predio:



Descripción:

Referencia catastral: 010806070011000

Dirección: Calle 110 10 55 Barrio El Pueblo (Circunvalar)

Matrícula: 040-299481

Área según folio de matrícula: 32.350M2

Área según recibo de impuesto predial: 31.606M2

Área según informe del Topógrafo: 23.852.51M2

EJECUCIÓN DEL PROYECTO LAS HELICONIAS

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, en el marco de la Política nacional de vivienda digna, conforme al Plan de Desarrollo 2020-2023 “Soy Barranquilla” le da continuidad dentro de este cuatrienio a la política pública de Vivienda digna para todos, a través del programa Mejores viviendas asociado al proyecto Promoción de instrumentos de planificación urbanística para VIP y VIS tradicional y en suelo urbano. El distrito como una de sus metas trazadas para el desarrollo de este fue la habilitación de dos (2) zonas para el desarrollo urbano en la vigencia 2020-2023, por lo anterior, históricamente se adelantaron barridos sectoriales para la identificación predial de bienes fiscales; actividades que permitieron la identificación de un predio fiscal de titularidad nacional por extinto INURBE en liquidación, hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como la entidad subrogatoria de sus obligaciones. Así las cosas, dentro de la gestión que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla adelantó en cumplimiento de la mencionada política pública, se destaca la gestión ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; misión que dio como resultado la expedición de la Resolución No. 0001 de 2020, a través de la cual la Nación transfirió al distrito el dominio de un bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 040-299481, localizado en la Calle 110 No. 10-55 Lote D en la ciudad de Barranquilla, para que sea destinado de manera exclusiva para fines de vivienda, conocido a nivel institucional como el proyecto de vivienda “Las Heliconias”.

Desde el momento que fue recibido, el distrito ha venido trabajando en la estructuración financiera y legal del proyecto, dentro del cual se contempla ejecutar aproximadamente 1200 viviendas de interés social (VIS) las cuales podrán ser adquiridas a través del esquema de Mi Casa Ya del Ministerio de Vivienda y contar con el subsidio para compra de vivienda, si el comprador cumple con los requisitos establecidos. Se prevé que el proyecto cuente con un área designada para zonas verdes y dentro de sus mayores bondades está la gran ubicación que tiene el proyecto, el cual colinda con una de las principales arterias viales de la ciudad, con servicios públicos, acceso a super mercado, centros comerciales, transporte público, entre otros.



Se suscribió convenio interadministrativo No CD-06-2021-4476, entre el distrito especial, industrial y portuario de barranquilla y la empresa de desarrollo urbano de barranquilla y la región caribe – EDUBAR S.A, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. (EDUBAR) PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN, FORMULACIÓN, PROMOCIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EJECUCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL SOBRE PREDIO CEDIDO POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA MEDIANTE RESOLUCIÓN 0001 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2020 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES EN LA MATERIA”, el termino de duración del convenio es hasta el treinta (30) de mayo de 2026, actualmente en ejecución. A la fecha se adelantan las gestiones correspondientes en el marco del convenio para promover la compra de predios para vivienda. La propuesta de EDUBAR contempla 11 torres de apartamentos VIS, de las cuales 4 torres tienen 12 apartamentos por piso y las otras 4 torres, tienen 16 apartamentos por piso para un total de 1232 apartamentos, para lo cual se estima que el proyecto se desarrolle en 6 fases, con finalización de obras en el predio objeto de intervención hasta el año 2026, en aras de contemplar el plazo requerido para el cierre del proyecto después de finalizada la fase 6. Para el cumplimiento de la meta fijada en la vigencia 2022, se adelantaron las gestiones respectivas, sin embargo, se generaron retrasos por trámites administrativos.

4.1.4.2. Unidades de vivienda VIS o VIP nuevas disponibles.

Las gestiones adelantadas con la estrategia implementada por el Distrito denominada “**Ciudad de Propietarios**”, es una iniciativa a través de la cual se ha impulsado la compra de vivienda nueva, promoviendo los subsidios familiares de vivienda del MVCT; según la fuente de información CAMACOL, en el Distrito de Barranquilla, de enero al 31 de agosto de 2023, se registró la venta de vivienda VIP y VIS en estos segmentos, discriminado así:

Tabla 13. Ventas de vivienda nueva

Sin Cancelados	
Segmento	Unidades vendidas
VIP	581
VIS	1.663
Total VIS y VIP	2.244
No Vis	1.343
Total	3.587

Fuente: Camacol | Cámara Colombiana de la Construcción.

4.1.5. Mejoramiento Integral de Barrios - Programa de regularización urbanística

Está definido en el Decreto 1077 de 2015, Cap. 5, Art. 2.2.6.5.1, que la administración Distrital en cumplimiento de la norma debe reconocer, la existencia de un asentamiento humano en condiciones precarias y de origen informal, conformado por viviendas de interés social y usos complementarios que la soportan, el cual haya sido constituido sin licencia de urbanización previa a su desarrollo o teniéndola ésta, no se ejecutó incorporación al perímetro urbano cuando a ello hubo lugar, que esté sujeto a disponibilidad técnica de servicios o implementación de esquema diferencial en áreas de difícil gestión, y que no se encuentre ubicada en zonas en suelos de protección POT.

La legalización urbanística de asentamientos humanos, se contempla en el Decreto Distrital No 0012 de 2014 “Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla 2012-2032, como un subprograma del programa integral de Vivienda, desarrollado en el capítulo 2.7.3 del Libro II, Componente Urbano del Documento Técnico de Soporte, incluye los Subprograma de mejoramiento integral de barrios-MIB y Subprograma de legalización de asentamientos humanos.

A continuación, se relaciona un grupo de barrios del Distrito de Barranquilla, que se encuentran legalizados y son aptos para aplicar al subprograma-MIB. (Ver Cuadro e imagen)

Tabla 14. Barrios Legalizados

BARRIOS	ESTADO	OBJETO MIB
Chinita	Legalizados	SI
La Luz	Legalizados	SI
Olivos I	Legalizados	SI-EN PROCESO
Olivos II	Legalizados	SI-EN PROCESO

Fuente: Elaboración Propia

En el cuadro anterior, se observa que en los barrios la Chinita y La Luz se ejecutaron obras de mejoramiento integral, luego de resultados obtenidos en mesas de trabajo que se realizaron con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y del cual se obtuvieron recursos, para aunar esfuerzos a través de un convenio con en el año 2016 y poder realizar estudios, diseños y obras, de acuerdo a las propuestas urbanísticas realizadas considerando las necesidades del sector, siendo estos los barrios pilotos para acceder al programa de Mejoramiento Integral de Barrios.

El objetivo principal fue integrar a las familias del sector beneficiado con el proyecto

A través de socializaciones moderadas en pequeños grupos y masivas atendiendo a más de 2000 personas. (ver imagen).

Ilustración 2. SOCIALIZACION MASIVA CHINITA-LA LUZ



Este proyecto identificó las necesidades del sector y generó estudios y diseños con determinadas propuestas urbanísticas que posteriormente se integraron a la resolución de Legalización urbana expedida, emitiendo nuevos equipamientos, recuperaciones de rondas hídricas, mejoramientos del hábitat en vivienda, recalificación de zonas verdes existentes y trazado de ejes peatonales para ciclorrutas, los cuales fueron construidos con recursos del MVCT (Ver Imagen).

Ilustración 3. Proyecto eje vial Chinita – La Luz



Para dar continuidad al proceso de legalización se realizaron diferentes mesas de trabajo con el MVCT, a fin de definir polígonos de intervención que cumplieran con la mayoría de los requerimientos para expedir el acto administrativo de legalización Urbana y poder acceder al MIB, pero no se llegó a un acuerdo. En el año 2021, la Alcaldía Distrital de Barranquilla, dio apertura al Programa de Legalización urbanística en los asentamientos humanos ilegales consolidados denominados La Gloria, Villa Flor, California y San Pedro (Ver imagen).

Ilustración 4. POLIGONO BARRIOS LEGALIZACION 2021



Proceso de oficio, que fue formulado de manera concertada con la comunidad, y se constituye un instrumento de planeación territorial que articula la posibilidad de inversión pública y privada en áreas específicas de los asentamientos informales escogidos, a fin de garantizar el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de los habitantes.

El estado de avance actual comprende lo siguiente:

- Un documento técnico de soporte -DTS- que incluye el diagnóstico de los barrios: La Gloria, Villa Flor, California y San Pedro. Su formulación se encuentra en desarrollo y por ajustar los datos de espacio público y equipamientos, así como también los análisis de afectaciones derivados del planteamiento vial y espacio público.
- Un documento de resolución de legalización, en desarrollo y en revisión jurídica.
- Actividades complementarias:
 - Revisión del DTS y propuesta de resolución.
 - Revisión, corrección y elaboración de los archivos soporte del proceso: actas, publicaciones de socialización del proyecto, firmas, soportes de reuniones de socialización.
- Ajustes de la cartografía, diagnóstico y formulación, sobre todo lo relacionado con la verificación de datos en las tablas y su coincidencia en mapas realizados SIG.
- Ajustes a los documentos DTS y Resolución con base en la cartografía y datos terminados.
- Revisión del proceso con oficinas OPT y Jurídicos.
- Inclusión de los ajustes solicitados por ambas dependencias a DTS y resolución.

A la fecha se están realizando las acciones pertinentes para obtener y aprobar los planos urbanísticos actuales del sector señalado anteriormente y revisión del proceso de expedición de la reglamentación urbanística (Trámite licencias y reconocimiento-hace veces de licencia de urbanización).

Paralelo a este proceso, se han identificado asentamientos humanos de origen informal, no consolidados, posibles objeto de legalización, ubicados en áreas de expansión urbana, denominados: Sinaí I y II, Sevilla Real, Villa Valery, Ciudadela de Paz y Pinar del Río, los cuales, se han visitado, realizado reuniones con la comunidad, y actualmente se están revisando los criterios de aplicación al subprograma de legalización a fin de determinar las variables requeridas para dar inicio al subprograma en estos sectores, sin embargo, es necesario profundizar sobre características jurídicas y administrativas de las zonas, que han retrasado el proceso para su viabilidad. (Ver imágenes).

Ilustración 5. Ciudadela de Paz y Sinaí I y II, Sevilla Real y Villa Valery



Ilustración 6. Pinar del Río



Dentro de los beneficios que trae legalizar un barrio están la posibilidad de canalizar recursos y programas del orden nacional, acceso al programa de mejoramiento de vivienda, acceso al programa de mejoramiento integral de barrios, control del espacio público, entre otros.

La oficina de Hábitat, adicional al grupo de asentamientos urbanos ilegales denominados: La Gloria, Villa Flor, California y San Pedro, en mesas de trabajo con el Ministerio -MVCT, ha identificado un segundo grupo para legalizar, denominado Los Olivos I y II, Edén I, La Paz, y Los Rosales, en el cual se están adelantando las acciones diagnosticas pertinentes para desarrollar el proceso de legalización urbanística y también, ha sido un sector interesante para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio-MVCT, dado que con ellos, actualmente se está trabajando articuladamente para poder ejecutar en este polígono, el programa de Mejoramiento Integral de Barrios.

A través de este programa MIB, se han adelantado mesas de trabajo con el MVCT, a fin de establecer una ruta clara y conjunta en materia de integralidad y sostenibilidad de un proyecto de intervención para el polígono propuesto: Los Olivos I y II, Edén I, La Paz, y Los Rosales, adelantando acciones de Identificación y caracterización de la población beneficiaria y barrios a intervenir, necesidades apremiantes que hagan parte de los componentes urbanísticos del MIB y propuestas urbanísticas planteadas en el programa de legalización de acuerdo con las necesidades de la zona a intervenir. (Ver imagen).

Ilustración 7. Polígono MIB -LOS OLIVOS I Y II, LA PAZ, LOS ROSALES



Fuente: Elaboración propia

Actualmente se están desarrollando actividades y encuentros de tipo social, tendientes a identificar las necesidades más agudas del polígono escogido, y priorizar las que generen un gran impacto en la calidad de vida de los habitantes afectados. Para el aspecto jurídico y administrativo, a través de visitas y recorridos en campo a lo largo de la zona de estudio, registrando espacios y entornos aptos para intervenir que permitan compensar las carencias que hasta ahora ha padecido la comunidad del sector.

La escala de intervención del proyecto se encuentra ubicada dentro de los siguientes límites: al norte con la carrera 38, al suroriente con la acera occidental de la carretera de la Cordialidad, al oriente con la acera occidental de la calle Murillo y al suroccidente con los límites del municipio de Galapa, incluyendo zonas de expansión urbana y rural y el corregimiento de Juan Mina.

Tabla 15. POLIGONO FASE I MIB-DISTRITO DE BARRANQUILLA

POLIGONO FASE I MIB-DISTRITO DE BARRANQUILLA				
BARRIOS	AREA (HA)	No. PREDIOS	No. VIVIENDAS- No. HOGARES BENEFICIADOS	No. HABITANTES
Los Olivos I	39.45	1.506	2.558	11.511
Los Olivos II	36.68	1.152	1.950	8.775
El Edén I	8.33	205	402	1.809
La Paz	64.36	2.054	4.010	18.045
Los Rosales	43.35	312	823	3.703

Fuente: Elaboración propia

Tabla 16. Estado de avance programa de legalización y mejoramiento integral de barrios.

BARRIOS	ESTADO	OBJETO MIB
Chinita	Legalizados	SI
La Luz	Legalizados	SI
Olivos I	Legalizados	SI-EN PROCESO
Olivos II	Legalizados	SI-EN PROCESO
La Gloria,	En proceso	NO
Villa Flor,	En proceso	NO
San Pedro.	En proceso	NO
California	En proceso	NO
Edén I	En proceso	SI-EN PROCESO
La Paz	En proceso	SI-EN PROCESO
Los Rosales	En proceso	SI-EN PROCESO

Fuente: Elaboración propia

5. OFICINA DE SISBEN

El siguiente informe es resume de la gestión adelantada por la Oficina de Sisbén desde la vigencia de 2020 a 2023.

5.1. Componente programático: Proyectos

5.1.1. Actualización de base de datos de Sisbén

El Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales- SISBEN es una herramienta de focalización que busca garantizar que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable. La focalización es un instrumento básico que permite lograr que determinados programas destinados a grupos específicos lleguen efectivamente a la población escogida como objetivo. Adicionalmente, el CONPES Social 100 de 2006 establece que la focalización es una estrategia que involucra tres distintos momentos: (i) la identificación; (ii) la selección; y (iii) la asignación. La identificación hace referencia a las características del instrumento que se utiliza para la escogencia de beneficiarios.

Si una persona ha sido identificada como potencial beneficiario de los programas sociales, es decir que la clasificación está dentro de lo estipulado de algún programa, podrá acceder a los beneficios que otorgan el Estado o el Distrito a través de los diferentes programas y de acuerdo con la reglamentación de cada uno de ellos. La Base de datos del Sisbén IV es la herramienta utilizada para la identificación de los beneficiarios, luego cada entidad es la encargada de definir los criterios y condiciones para los programas sociales y por último aquellos que cumplan con esos criterios serán a los que se les asignen los subsidios.

Ilustración 8 Proceso Sisbén



Fuente: www.sisben.gov.co

Las entidades que administran los programas sociales han establecido a través de requisitos, acuerdos, reglamentos operativos y/o sus respectivas resoluciones, la identificación de sus beneficiarios y las condiciones de ingreso, la clasificación requerida, permanencia y salida, el usuario al hacer parte de la base del Sisbén no garantiza el acceso a los programas sociales.

El DNP y la Oficina de Sisben, NO define el ingreso de las personas a los programas sociales sino la entidad ejecutora del programa, y son las encargadas de establecer los requisitos que se deben cumplir para poder acceder a estos con base en su presupuesto y en su capacidad para atender a la población. Un ejemplo de esto es que el Ministerio de Salud define los beneficiarios del Régimen Subsidiado en Salud. El Decreto 441 del 2017 establece: Artículo 2.2.8.1.2. Sisbén y programas sociales. El Sisbén opera a través de un sistema de información y es neutral frente a los programas sociales, en la tabla siguiente se refleja cuáles son los programas sociales y su criterio de clasificación en el Sisben IV.

Relación de Entidades, programas y criterios de la clasificación.

Tabla 17 Clasificación programas sociales Sisbén.

ENTIDAD	PROGRAMA	CRITERIO SISBEN IV	PARA MAS INFORMACIÓN
DPS	Jóvenes en Acción	A1 a C1	Acerca a la oficina de Atención al ciudadano de la alcaldía de barranquilla Dirección: Carrera 34 # 43-31 , o Ingresar a la página web del Departamento de Prosperidad Social/JOVENES EN ACCIÓN.
DPS	Inclusión productiva	A1 a B4	Ingresar a la página web de la: Prosperidadsocial.gov.co/sgpp/inclusion-productiva
DPS	Intervenciones Rurales Integrales - IRACA	A1 a B4	Ingresar a la página web de la: Prosperidadsocial.gov.co/sgpp/inclusion-productiva/iraca
DPS	Familias en su tierra-FEST	A1 a B4	Ingresar a la página web de la: Prosperidadsocial.gov.co/sgpp/inclusion-productiva/familias-en-su-tierra-fest
DPS	Red de seguridad alimentaria-RESA	A1 a B4	Ingresar a la página web de la: Prosperidadsocial.gov.co/sgpp/inclusion-productiva/resa
DPS	Tránsito a Renta Ciudadana Familias en Acción fase IV	A1 a B4	El interesado puede Acerca a la oficina de Atención al ciudadano de la alcaldía de Barranquilla Dirección: Carrera 34 # 43-31 o ingresar a la página web oficial de Prosperidad Social - familias focalizadas



ENTIDAD	PROGRAMA	CRITERIO SISBEN IV	PARA MAS INFORMACIÓN
DPS	Colombia Mayor	A1 a C1	Para realizar su inscripción, el adulto mayor se debe acerca a la oficina de Atención al ciudadano de la alcaldía de Barranquilla Dirección: Carrera 34 # 43-31 con su cédula de ciudadanía en físico. O Solicitar el formato de postulación al correo: auxiliosadultomayor@barranquilla.gov.co
EJERCITO NACIONAL	Cuota Compensación Militar	A1 a B7	Debe acercarse al batallón adscrito y solicitar la liquidación, para más información comunicarse con 01 8000 111 689 o ingresando a https://www.libretamilitar.mil.co/Default
EJERCITO NACIONAL	Programa 'Jóvenes en Acción' dirigida a los estudiantes activos, y futuros aspirantes, de las Escuelas de Formación de la Fuerza Pública	A1 a C1	Requisitos establecidos para la convocatoria dirigida a estudiantes actuales y aspirantes de los programas de formación técnica, tecnológica y profesional de las Escuelas de la Fuerza Pública. Para más información comunicarse con 01 8000 111 689
ICBF	Protección (Aplica solo a Hogar gestor)	A1 a B7	Acercarse al Centro Zonal más cercano del lugar donde se encuentre el niño, niña o adolescente para solicitar información. Línea 141 o Línea gratuita nacional ICBF 018000 91 80 80 Disponible lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm
ICBF	Infancia	A1 a C5	Acercarse al Centro Zonal más cercano del lugar donde se encuentre el niño, niña o adolescente para solicitar información. Línea 141 o Línea gratuita nacional ICBF 018000 91 80 80 Disponible lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm
ICBF	Adolescencia y Juventud	A1 a C7	Acercarse al Centro Zonal más cercano del lugar donde se encuentre el niño, niña o adolescente para solicitar información. Línea 141 o Línea gratuita nacional ICBF 018000 91 80 80 Disponible lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm
ICBF	Familias y comunidades	A1 a C5	Acercarse al Centro Zonal más cercano del lugar donde se encuentre el niño, niña o adolescente para solicitar información. Línea 141 o Línea gratuita nacional ICBF 018000 91 80 80 Disponible lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm - Es un programa de acompañamiento familiar y comunitario pertenecientes a pueblos étnicos: indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, palenquera, raizal y pueblo gitano o 'Rom'





ENTIDAD	PROGRAMA	CRITERIO SISBEN IV	PARA MAS INFORMACIÓN
ICBF	Nutrición	A1 a B7	Se articula la atención a la Primera Infancia específicamente en situaciones que ponen en riesgo el estado nutricional de niños, niñas y mujeres en periodo de gestación o lactancia. Acercarse al Centro Zonal más cercano del lugar donde se encuentre el niño, niña o adolescente para solicitar información. Línea 141 o Línea gratuita nacional ICBF 018000 91 80 80 Disponible lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm
ICBF	Atención integral a la primera infancia	A1 a C18	Las modalidades de atención son: modalidad familiar, modalidad institucional y hogares comunitarios.
ICETEX	Tú eliges	A1 a C7	Ingresa a la página web del icetex programa de crédito tú eliges .
MIN EDUCACIÓN	Generación E Equidad	A1 a C1	Ingresa a la página web de GENERACIÓN E
MIN EDUCACIÓN	Generación E Excelencia	A1 a C18	Ingresa a la página web de GENERACIÓN E
MIN EDUCACIÓN	Política de Gratuidad	A1 a C18	Ingresa a la página web de Ministerio de Educación nacional
MIN EDUCACIÓN	PAE	A1 a D20	Debe estar matriculado en el SIMAT, se prioriza Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores. Para más información debe acercarse a la institución educativa publica
MIN SALUD	Régimen Subsidiado	A1- C18	Para afiliarse al régimen subsidiado debe hacer la solicitud directamente con la EPS de su preferencia, si el usuario realiza una actualización en su información y la clasificación varía, esta debe ser actualizada en la EPS a la cual pertenece.



ENTIDAD	PROGRAMA	CRITERIO SISBEN IV	PARA MAS INFORMACIÓN
MIN VIVIENDA	Cambia Mi Casa	A1 a C18.	Programa del Gobierno Nacional para mejorar la calidad de vida de 400.000 hogares, en áreas urbanas y rurales, cuyas viviendas están en condiciones habitacionales inadecuadas, Organizaciones comunitarias (OPV, JAC, cooperativas, asociaciones de obreros y trabajadores, etc.) y Aquellos municipios de categorías 4, 5 y 6 que se postulen y cumplan con los requisitos solicitados en el marco del programa contarán con una financiación del 100% de los proyectos de mejoramientos de vivienda. La postulación de los hogares interesados está a cargo de la entidad territorial y de las entidades ejecutoras del proyecto de mejoramiento, tales como asociaciones populares, juntas de acción comunal, cajas de compensación familiar y pequeños constructores, entre otros actores. Para acceder debes Los hogares deben cumplir las siguientes condiciones: Habitar la vivienda a intervenir. Ser propietarios o poseedores de la vivienda con al menos cinco (5) años de anterioridad a la postulación del subsidio. Un valor de la vivienda inferior al tope de VIS, de acuerdo con el avalúo catastral. Tener un puntaje de Sisbén IV No haber sido beneficiado ninguno de sus miembros con un subsidio familiar de vivienda en modalidad de adquisición, durante los últimos diez (10) años, con algunas excepciones. Para más información debe acercarse a las oficinas de las constructoras.
MIN VIVIENDA	Mi casa ya	A1 a D20	Para postularse debe dirigirse a un proyecto constructivo y solicitar la información sobre el subsidio.
REGISTRADURÍA NACIONAL	Exoneración de TI y CC	A1 a A5	El colombiano tendrá el derecho a la exoneración por una sola vez. Para más información: Conmutador: +57 (601) 220 2880 Línea móvil: 305 7342003 y línea gratuita nacional: 018000 931026 de lunes a sábado de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Fuente: www.sisben.gov.co

5.1.1.1. ¿COMO FUNCIONA EL SISBEN IV?

Actualmente la base de datos del Sisbén certificada por el DNP constituye un referente a partir del cual los diferentes programas de las entidades del Estado establecen las condiciones para seleccionar los beneficiarios y asignar los

beneficios de conformidad con la reglamentación y parámetros que estas entidades dispongan.

A continuación, podrás ver en cuatro pasos cómo funciona el Sisbén IV.

Ilustración 9 Funcionamiento del SISBEN



Fuente: www.sisben.gov.co

Cualquier usuario puede solicitar la aplicación de la encuesta y de esta manera quedar registrada en la base del Sisbén. Para la aplicación de la encuesta debe cumplir con las condiciones establecidas como son: residir en un hogar particular y tener documentos válidos y vigentes.

Para esto la metodología de aplicación del Sisbén, consignada en los diferentes manuales establece: Además de las viviendas particulares que son espacios independientes y separados destinados a ser habitados por una o más personas y en los cuales se aplica la encuesta del Sisbén, existen edificaciones especiales denominadas lugares especiales de alojamiento (LEA). **Los LEA no se clasifican como un tipo de vivienda.**

Los LEA son edificaciones en donde vive –duerme– un grupo de personas, por lo general no parientes, que participan de una vida en común por razones de estudio, trabajo, culto religioso, disciplina militar, procesos de rehabilitación carcelaria o carencia de un hogar, entre otras.

En los LEA no se aplica la encuesta del Sisbén, por cuanto técnicamente no permite identificar conceptos tales como vivienda, tipo de vivienda, hogar o jefe de hogar. Se consideran lugares especiales de alojamiento:

- Cárcel o centro de rehabilitación penitenciario
- Centro de rehabilitación no penitenciario
- Albergue infantil u orfanato
- Asilo de ancianos u hogar geriátrico
- Convento, seminario o monasterio
- Internado de estudio
- Cuartel, guarnición o estación de policía
- Campamento de trabajo
- Lugar para alojar habitantes de la calle
- Casa de lenocinio o prostíbulo
- Albergue de desplazados
- Albergue de reinsertados
- Albergues temporales por desastres naturales

5.1.1.2. Nueva metodología de clasificación para Sisbén IV

Para esta implementación de la nueva metodología, el DNP estableció un cronograma a partir de 2017, hasta diciembre de 2019, en el cual se llevaría a cabo el proceso de implementación del Sisbén IV en el territorio nacional, para el 9 de agosto del 2019 inicio en barrido en el Distrito de Barranquilla con una meta de 314.000 hogares, meta superada.

Para esta implementación fue necesario desarrollar una serie de actividades previas, las cuales se describen a continuación:

1. El barrido, que fue focalizado en aquellos sectores más vulnerables.
2. La demanda, el cual es un proceso posterior de actualización después del barrido, que consisten en la actualización permanente de la información de la base a través solicitudes que el usuario realiza en los puntos de atención autorizados o por el Portal al Ciudadano, ya sea porque no se le hizo la encuesta durante el barrido o porque la información existente en la base de datos presenta cambios.
3. El diligenciamiento de la Ficha de caracterización socioeconómicas, esta es la etapa dirigida por los supervisores y el coordinador de campo, donde los encuestadores realizan la encuesta, para esta actividad se requiere el uso de

los conceptos relacionados con cada una de las preguntas y las normas de diligenciamiento incluidas en el manual del encuestador, y el conocimiento de manual de uso y funcionalidades de los DMC.

Una vez entro en vigor el nuevo SISBEN IV, el DNP procedió a retirar la base de datos del SISBEN III, motivo por el cual algunos usuarios presentaban la inconformidad de haber sido eliminados de la ficha.

Los programas sociales y el sistema de salud subsidiados comenzó un proceso de migración a la nueva metodología, estableciendo a través de resoluciones y normas, la nueva clasificación y aquellos beneficios, así como definir la fecha límite para la migración completa.

Los procesos de fase de demanda para la atención a los ciudadanos continuaron de forma normal, para esto se establecieron puntos de atención al público del SISBEN ubicados en las diferentes localidades de la ciudad de Barranquilla, los cuales en la época de la pandemia del COVID 19, se encontraban cerrados y fueron abiertos paulatinamente según las directrices y el aval impartido por la alcaldía.

- Localidad Metropolitana: Calle 49B No 8BSUR- 15 (Urb Las cayenas)
- Localidad Norte Centro Histórico: Cra 46 No 34 Esquina Edificio FEDECAFE 2 piso.
- Localidad Sur Oriente: Cl 17 No 10C 05 (Alcaldía Menor Sur Oriente Simón Bolívar)

Cabe resaltar que se realizaron campañas de comunicación masiva a través de los diferentes medios, como radio, televisión, redes sociales, avisos en la página web etc., con el propósito de que la comunidad estuviera enterada de la implementación de la nueva metodología del Sisben IV. De igual forma para la resolución de dudas, inquietudes, sugerencias, peticiones, quejas, reclamos, denuncias y/o felicitaciones se cuenta con la herramienta del SIGOB.

La nueva metodología de clasificación para la formación de grupos y subgrupos del Sisben IV se da de la siguiente manera:

- Grupo A, conformado por la población con menor capacidad de generar ingresos, o población en pobreza extrema.
- Grupo B, compuesto por hogares pobres, pero con mayor capacidad de generar ingresos que los del grupo A.
- Grupo C, constituido por población vulnerable o en riesgo de caer en condición de pobreza.
- Grupo D, conformado por población no pobre ni vulnerable. Este se implementará por primera vez.

Ilustración 10 Clasificación Sisbén



Fuente: www.sisben.gov.co

Cada grupo está compuesto por unos subgrupos, formados por una letra y un número, y que también se diferencian por su mayor o menor capacidad de generación de ingresos.

De esta forma el grupo A está conformado por 5 subgrupos (A1-A5), el B por 7 (B1-B7), el C por 18 (C1-C18) y finalmente el grupo D por 21 subgrupos (D1-D21). A modo de ejemplo, una persona en el nivel A1 tendrá una menor capacidad de generar ingresos que la del A5.

La nueva metodología Sisbén IV que clasifica a los hogares por grupos A, B, C y D, **NO** es comparable con el Sisbén III, que los clasifica con un puntaje de 0 a 100; su ventaja es que identifica los hogares en las diferentes categorías.

Es un error comparar Sisbén III con Sisbén IV, pues al no ser comparables las metodologías no es posible hacer la equivalencia entre el puntaje Sisbén III y algún grupo del Sisbén IV.

La clasificación de las dos versiones tiene un enfoque diferente: mientras el Sisbén III solo analiza la calidad de vida, el Sisbén IV mira también la capacidad de generar ingresos, es decir que cuenta con un análisis de la inclusión social y productiva de los hogares. Sin embargo, estos no se pueden comparar porque tienen metodologías diferentes.

Para determinar qué bases de datos se van a cruzar con la base del Sisbén IV se tienen en cuenta 3 objetivos principales:

- Información que permite actualizar la información de Sisbén.
- Información que permite validar lo reportado en la encuesta.
- Información que complementa la caracterización.

El listado de entidades y las bases de datos que se gestionarán para adelantar los respectivos cruces es la siguiente:



Tabla 18 Entidades para cruce de información

Entidad	Base de datos
Registraduría Nacional	Archivo Nacional de Identificaciones
Ministerio de Salud y Protección Social	Base de Datos Única de Afiliados (BDUA)
	Registro Único de Afiliados (RUAF)
	Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad
	Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA)
Ministerio de Educación	Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT)
	Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES)
	Generación E
	Seguimiento niño a niño (Atención Integral Primera Infancia)
Colpensiones	Beneficios Económicos Periódicos (BEPS)
Prosperidad Social	Plataforma de Transferencias Monetarias (Consolidado)
	Ingreso Solidario
	Compensación de IVA
	Colombia Mayor
	Familias en Acción
	Jóvenes en Acción
	Programa de Inclusión Productiva
	Red unidos
Ministerio Transporte	Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT)
Unidad para las Víctimas	Registro Único de Víctimas (RUV)
Ministerio de vivienda	Vivienda Nueva
	Mejoramientos Vivienda Rural
	Mejoramiento vivienda Urbana
	Acueducto y alcantarillado
Ministerio de Agricultura	Registro Rural
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	Sofia plus
	Servicio Público de Empleo
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Sistema Único de Servicios Públicos Domiciliarios (SUI)
Ministerio del Interior	Listado Censal Indígena
	Censo Nacional Agropecuario
	Censo Nacional de Población y Vivienda 2018
EXPERIAN	Data crédito
TransUnión	Información Crediticia y financiera

Fuente: www.sisben.gov.co



5.1.1.3. PROCESO SISBEN IV – VIGENCIA 2023

Actualmente la Oficina de SISBEN ha sisbenizado a **354.183** hogares, distribuidos de la siguiente forma según sexo:

- Hombres: **403.376**
- Mujeres: **461.929**, para un total de **865.305** personas.

A continuación, se relaciona la estadística donde se indica el total de encuestados, con su respectiva clasificaciones, hogares y viviendas.

Gráfica 1. Características Población Sisbenizada agosto 2023



Fuente: Portal territorio corte 2023

Cabe resaltar que en la base de datos del Sisben IV, cuenta con una población de adulto mayor sisbenizada de 104.825 personas, a corte de septiembre

Relación de Total de encuestados

Tabla 19. Total de Encuestados por año.

AÑO	TOTA DE ENCUESTADOS	ACUMULADO
2019	146304	-
2020	90584	236888

AÑO	TOTA DE ENCUESTADOS	ACUMULADO
2021	157962	394850
2022	431377	826227
2023	39078	865305
Total General	865305	865305

Fuente: Elaboración propia

Durante el 2023 a corte de 30 de septiembre de 2023, se han registrado un total de 118.552 tramites tal cual como se muestra especificado en la siguiente tabla.

Tabla 20. Solicitudes de trámites de SISBEN.

SOLICITUDES DE TRAMITES DE SISBEN corte de enero a septiembre 2023	
Tramite	Registros
NUEVA ENCUESTA	58308
MODIFICACIÓN DE FICHA	15989
INCLUSION	13326
RETIRO DE HOGAR	1184
DESVINCULACION	97
RETIRO DE PERSONA	1308
REENCUESTA	28340
TOTAL	118552

Fuente: SisbenApp - DNP

5.1.1.4. ¿CÓMO SOLICITAR TRAMITES DEL SISBEN IV?

Cabe aclarar que, los tramites que se reciben en la oficina del Sisben, lo pueden solicitar cualquier ciudadano colombiano con los documentos actualizados o migrantes con documento expedido por Migración Colombia.

Para solicitar cualquier trámite o inquietud, relacionado con el Sisbén (Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales), la Alcaldía de

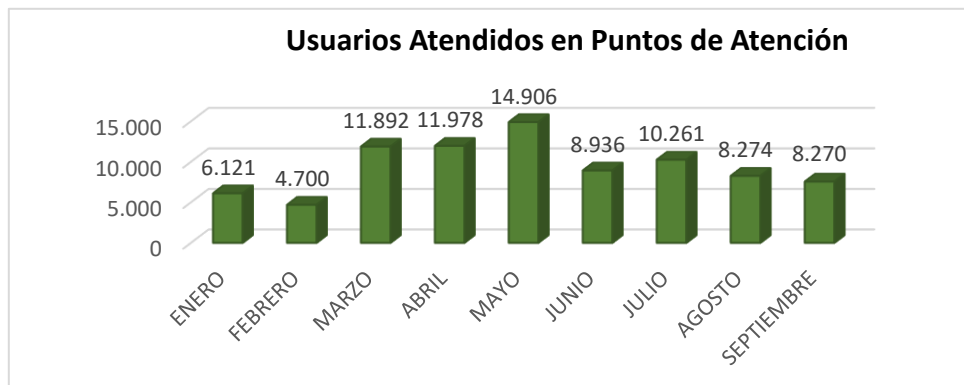
Barranquilla tiene habilitado un punto de atención (Murillo) ubicado en la Calle 45 #44-77.

Por otra parte el Departamento Nacional de Planeación, habilito El Portal Ciudadano, su link es: <https://portalciudadano.sisben.gov.co/>, el cual, se encuentra disponible en la página web del Sisben, que es administrada por el DNP, donde le permite al usuario realizar parte de los trámites relacionados con el Sisbén, como solicitar la encuesta nueva sin necesidad de ir hasta la oficina.

En el PORTAL AL CIUDADANO, los trámites de INCLUSIÓN y MODIFICACIÓN DE PERSONAS se encuentran temporalmente suspendidos debido al periodo electoral.

En el punto de atención norte centro histórico, se reciben todos los tramites, es el único que se encuentra habilitado para la atención en el ingreso de las solicitudes de los diferentes tramites.

Gráfica 2. Usuarios atendidos



Fuente: Oficina de Sisben

A fecha de corte de septiembre del 2023 se han atendido un total de 85.338 personas en el punto de atención norte centro histórico para la resolución de inquietudes de los usuarios e ingresos a tramites por encuesta nueva, modificaciones de fichas y verificación.

En la siguiente gráfica se puede analizar los tipos de trámites que más son requeridos por los usuarios.

Gráfica 3. Porcentajes tipos de trámites



Fuente interna corte: 31/08/2023

La oficina del Sisbén, a fin de acelerar los trámites pendientes de los usuarios con fichas en verificación y solicitudes pendientes, y llevar la oficina a las localidades con el mayor público que necesita algún tipo de trámite, habilitó temporalmente puntos de recepción de documentos para el proceso de revisión, en las siguientes direcciones:

- Alcaldía Suroccidente: carrera 21B # 63 – 06.
- Alcaldía Suroriente: carrera 10 C # 17B – 5.
- Alcaldía Metropolitana: calle 49 #8 B SUR – 15.

Estos nuevos puntos temporales se atendieron a corte del mes de mayo 5117 usuarios, estos puntos estaban distribuidos en las localidades con mayor población inscrita en Sisbén, para que puedan acceder al servicio y al proceso de revisión de manera más fácil y rápida.

Actualmente la oficina cuenta con mayor capacidad de análisis, herramientas físicas, tecnológicas y humanas orientadas a la población que requiere los servicios de Sisbén. Lo que ha llevado a tener mejoras en los siguientes procesos:

- Procesamiento (asesores SisbenApp)
- Proceso de encuestas (recolección)
- Georreferenciación de información de usuarios por barrio y localidad.
- Atención de la población de toda Barranquilla con solicitudes de Sisbén.

Por otra parte, durante el proceso de recibo de trámites en los puntos de atención y en el portal ciudadano se han detectado una serie de inconvenientes por parte de

los usuarios que han generado algunas dificultades en la gestión de estos, como por ejemplo:

- Alquiler de recibos de servicios públicos para familias residentes en otros municipios que se registran en Barranquilla.
- A través del portal al ciudadano algunos terceros han realizado maniobras inescrupulosas en fichas, acomodando la información, realizando inclusiones de terceros en algunos hogares, generando la causa de masivos bloqueos.
- Inconsistencias en la información reportada por parte de los hogares que genera un bloqueo de la encuesta por parte de DNP.
- Suministro de direcciones de residencia o números de teléfono errados por parte de los usuarios.

Algunos logros en atención son los siguientes:

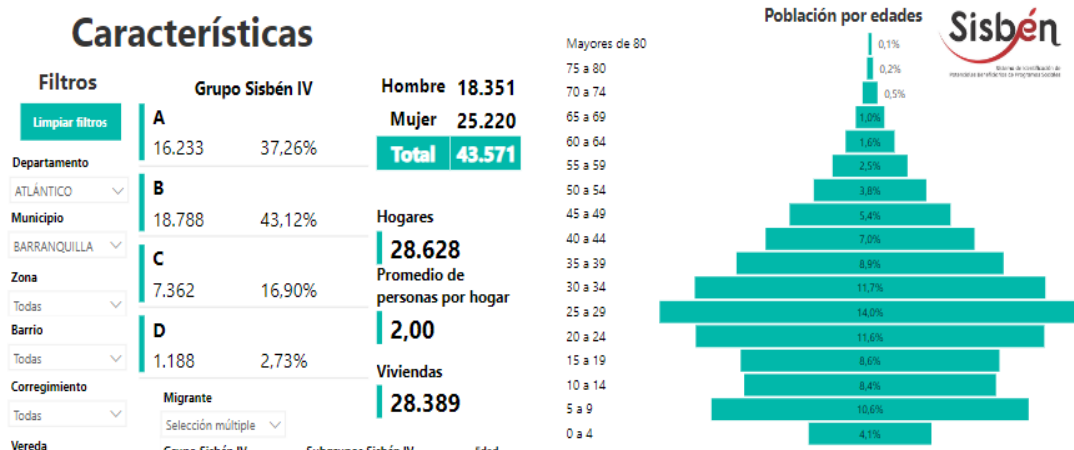
- 865.305 total de usuarios en la base de datos del Sisben IV
- 354183 hogares en la base de datos del Sisben IV
- 304204 viviendas visitadas
- 104.063 registros validados solo en el año 2023
- 15759 visitas de encuestas
- 16.023 estados de solicitudes diligenciadas
- El total en el año de usuarios atendidos en los puntos de atención ha sido de 85.338 y de 5117 en los puntos alternos que fueron habilitados.
- 3 reuniones y charlas con los líderes a través de actividad de participación ciudadana.
- 1 actividad de SATB en Juan Mina
- Transporte para urgencia, tutelas y casos especiales
- correos respondidos
- 9827 PQRS respondidas
- 5253 solicitudes resueltas de enero a septiembre de tramites prioritarios

5.1.1.5. SISBEN PARA MIGRANTE

En lo transcurrido del presente año se han atendido un total de 3452 solicitudes de población migrante en nuestros puntos de atención, como se muestra repartido en la siguiente grafica.

La base de datos del Sisben IV de Barranquilla, a corte de septiembre del 2023, cuenta con una población migrante de 43.571 certificada por el DNP.

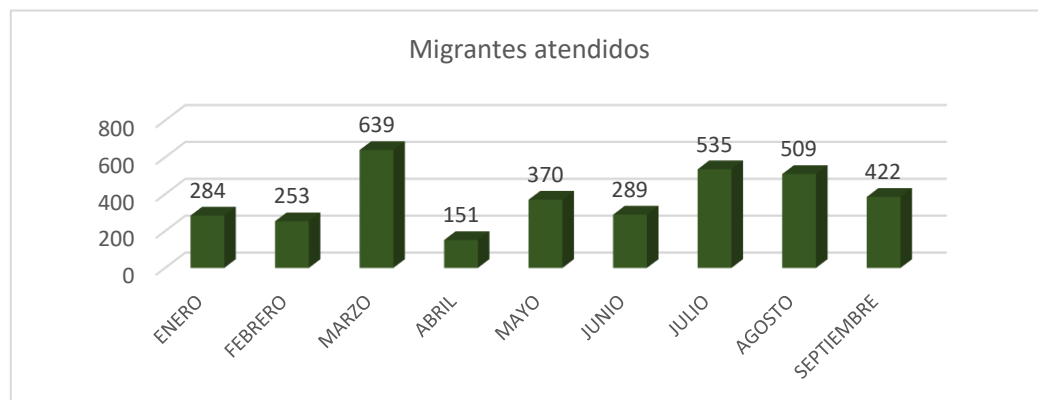
Gráfica 4. Características población migrante



Fuente Portal territorial SISBEN

En cuanto a la atención de la población migrante, en lo transcurrido del presente año se han atendido un total de **3452** solicitudes en el punto de atención norte centro histórico, como se muestra repartido en la siguiente grafica.

Gráfica 5. Población migrante atendida presencialmente.



Fuente: Elaboración propia

5.1.1.6. TRABAJO DE CAMPO – ENCUESTAS DEL SISBEN

Los trabajos de campo que se realizan, se verifica el proceso de georreferenciación en las encuestas y cada supervisor vigilaba el procedimiento y da el visto bueno.

Relación de plan de trabajo de las encuestas que se realizaran en el mes de octubre.

Tabla 21. Encuestas para realizar en el mes de octubre.

INCONFORMIDAD	NUEVA ENCUESTA	REENCUESTA	VERIFICACION	TOTAL GENERAL
0	100	0	0	100
0	130	0	36	166
0	443	14	170	627
59	2527	240	4740	7566
59	3200	254	4946	8459

Fuente: Elaboración propia.

En el mes de octubre se tiene previsto la realización de 8459 visitas en 178 barrios de todas las localidades.

Relación de plan de trabajo de las encuestas que se realizaran en el mes de octubre, por localidades.

Tabla 22. Encuestas para realizar en el mes de octubre.

LOCALIDADES	INCONFORMIDAD	NUEVA ENCUESTA	REENCUESTA	VERIFICACION	TOTAL GENERAL
SUROCCIDENTE	21	1407	91	2464	3983
METROPOLITANA	19	706	63	1282	2070
SURORIENTE	10	658	71	964	1703
RIOMAR	7	274	15	148	444
NORTE CENTRO HISTORICO	2	155	14	88	259
TOTAL GENERAL	59	3200	254	4946	8459

Fuente: Elaboración propia.

Después de la realización de estudio con las estadísticas de la clasificación de los barrios que se encuentran más afectados por clasificación o que se encuentran en estado de Verificación, en el mes de septiembre, se realizaron actividades de visitas

a estos sectores vulnerables, el cual consiste en ingresar una gran cantidad de encuestadores en un barrio y resolver todas las solicitudes de encuestas pendientes, en este periodo se ha logrado realizar 11 visitas a sectores.

Relación de los barrios e invasiones visitados en el mes de septiembre.

Tabla 23. Barrios visitados en actividad mes de septiembre.

BARRIO	SOLICITUDES
ISLA LOMA	25
LA BENDICION DE DIOS	27
VILLANUEVA	60
LOS ANGELES I	96
LOS ANGELES II	97
LOS ANGELES III	62
PRIMERO DE MAYO	268
CARIBE VERDE	57
VILLAS DE SAN PABLO	51
CARIBE CAMPESTRE	48
CIUDADELA DE PAZ	68
TOTAL	859

Fuente: Elaboración propia.

En el mes de SEPTIEMBRE se realizaron en total 5049 visitas: el cual 1017 corresponden a CANCELADAS* y 4032 encuestas efectivas. Se realizaron visitas en 161 barrios de todas las localidades.

Relación de resumen encuestas por localidad – septiembre 2023.

Tabla 24. Resumen de encuestas realizadas en el mes de septiembre en campo.

LOCALIDAD	VISITAS	TOTAL GENERAL
METROPOLITANA	1220	1220
NORTE CENTRO HISTORICO	292	292
RIOMAR	209	209
SUROCCIDENTE	2132	2132
SURORIENTE	1196	1196
TOTAL GENERAL	5049	5049

Fuente: Elaboración propia.

6. OTROS PROYECTOS Y GESTIONES REALIZADAS

6.1. Componente de comunicación y promoción de servicios

6.1.1. Campañas de comunicación y promoción de los programas de vivienda en el distrito de Barranquilla

Desde la vigencia 2021 el equipo de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Planeación se trazó la meta de crear una campaña que facilitara la atención al ciudadano, de acuerdo con las PQRSD que recibía este despacho sobre los temas de vivienda, cuáles eran las consultas más frecuentes y cómo el Distrito podía satisfacer esa demanda de consultas de una manera más eficiente en los ciudadanos.

En ese sentido, se diseñó la estrategia: **Barranquilla Ciudad de Propietarios** la cual cumplió su segundo aniversario el 4 de agosto de 2023. La estrategia se mantiene y se continuará con su promoción hasta que finalice la administración actual.

La gestión de contenidos y el flujo de información relacionado con esta campaña se han difundido a través de diferentes canales como la línea 195, el Chatbot de la Alcaldía de Barranquilla (Alba), la Página web de la Alcaldía, el correo electrónico: atencionalciudadano@barranquilla.gov.co, atención en ventanillas, las redes sociales oficiales institucionales de la secretaría de Planeación: Facebook, Instagram: Planeacionbaq y Twitter: Planeaciónbaq; la participación en diferentes ferias en barrios de la ciudad y la publicaciones de boletines relacionados con el tema de vivienda.

Atención al ciudadano

Tabla 25. Alcance comunicaciones.

Vigencia	Canales	No. de ciudadanos atendidos
2020	SIGOB + Panorama Urbano + víctimas	36.822
2021	SIGOB + Panorama Urbano + ferias + pág. web + Chatbot + redes sociales + ventanilla + víctimas.	69.909
2022	SIGOB + Panorama Urbano + ferias + pág. web + Chatbot + redes sociales + ventanilla + víctimas.	62.709
2023	Redes sociales (corte 30 de septiembre de 2023).	58.788
Total		228.228

Fuente: Elaboración propia

Evidencias

Algunas evidencias de las piezas diseñadas para campañas de vivienda.

Ilustración 11. Fichas Informativas programas de vivienda



Fuente: Elaboración propia

6.1.1.1. Campaña Planeación Territorial

Desde la vigencia 2022, la secretaría de Planeación ha venido trabajando en una campaña enfocada a los temas que se manejan desde la oficina de Planeación Territorial que tiene como objetivo educar a los ciudadanos sobre el Plan de Ordenamiento Territorial y otros instrumentos de planificación como Planes Zonales, Planes Parciales, operaciones estratégicas, Esquemas Básicos de Implantación, entre otros. Estos temas se abordarán de manera sencilla, práctica y útil para el ciudadano, respondiendo en gran medida a las PQR que de manera permanente llegan a la secretaría de Planeación.

Ilustración 12. Fichas Informativas Planeación Territorial



Fuente: Elaboración propia

6.1.1.2. Página web

En la gestión que se hace en materia de comunicaciones desde la secretaría de Planeación, se actualiza de manera permanente la página web institucional en los temas que le conciernen.

Entre ellos está la actualización de contenidos fijo o permanentes como el perfil del secretario de turno, la actualización de los botones del menú principal de acuerdo a las necesidades, las noticias que produce la secretaría, publicación de notificaciones por aviso, actualización de los contenidos de Ciudad de Propietarios y de Sisbén, la publicación de decretos y resoluciones adoptadas por el Distrito en la Gaceta Distrital, la publicación de planes parciales y planes zonales adoptados, la publicación de planes parciales en formulación, todos los temas relacionados con transparencia que le conciernen al despacho, entre otros.

Desde que se creó el espacio de Ciudad de Propietarios dentro de la página web de la Alcaldía hemos recibido: 21.226 visitas.

6.1.1.3. Redes sociales

Desde mayo de 2023 se implementó una estrategia que consistía en fortalecer la difusión de información de los temas de la secretaría para llegar a más ciudadanos y bajar información compleja a sencilla para facilitar el consumo de información clara a los ciudadanos.

El resultado ha sido positivo, en estos 5 meses (mayo-septiembre) se han publicado 78 contenidos fijos en las redes sociales: Facebook, X e Instagram y hemos consolidado una comunidad de seguidores así:

Tabla 26. Redes sociales.

Red Social	No. de Seguidores
Facebook	441
Instagram	1.684
X	172
Total	2.297

Fuente: Elaboración propia

6.1.1.4. Comunicación Interna

El equipo de comunicaciones de la secretaría de planeación también ha venido trabajando en el fortalecimiento de la comunicación interna para tener una mayor articulación entre oficinas y afianzar el sentido de pertenencia.

En ese sentido, se han generado contenidos mensuales internos, que se difunden a través del correo institucional, WhatsApp o la cuenta de Todos Contamos de la Alcaldía para dar a conocer las actividades principales del mes en las que participó la secretaría. Esta actividad se ha venido realizado desde el mes de junio de 2023 y estos son los resultados:

Tabla 27. Contenidos comunicativos.

Medio	Cantidad
Boletines Internos	4
Flyers Internos	5
Todos Contamos	3
Programa Soy Barranquilla	1
Total	13

Fuente: Elaboración propia

6.1.1.5. Prensa

Entre enero de 2020 y septiembre de 2023 se han publicado **178 boletines** de prensa relacionados con los diferentes temas de la secretaría de planeación.

6.1.1.6. Eventos

El Equipo de comunicaciones apoya a la secretaría de Planeación en la organización y producción de contenido para eventos en temas relacionados con este despacho. Este tipo de eventos están relacionados con lanzamientos, ferias, entrega de títulos de propiedad, organización de sesiones del Consejo de Política Social, trabajo de las Mesas de Acompañamiento Social lideradas por la oficina de Hábitat, la realización de las mesas de trabajo para la construcción colectiva del Plan de Desarrollo, las rendiciones de cuentas sectoriales, anuales y de cierre, Jornadas de Sisbén a tu barrio, jornadas de Así vivo mi barrio, entre otros.

Entre enero de 2020 y septiembre de 2023 se ha realizado: **104 eventos**.

6.2. Gestión y Seguimiento a PQRS

Desde finales del 2020, la Secretaría de Planeación se vio en la necesidad de realizar un análisis y evaluación del comportamiento de atención a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias que ingresaban a esta secretaría, con el fin de identificar si la atención al ciudadano correspondía con las directrices de la Ley 1755 de 2015 y las del Decreto 491 del 2020 (Vigente hasta 17 mayo de 2022).

Después de la evaluación realizada a los resultados de la vigencia 2020, a pesar de los “Buenos resultados” de la secretaría, se logró identificar una serie de malas prácticas que venían siendo aplicadas por los funcionarios responsables, las cuales eran producto del desconocimiento que se tenía en el manejo del SIGOB como sistema único de información y gestión de correspondencia y a la falta de control y seguimiento exhaustivo a los tiempos de respuesta.

Principales prácticas inadecuadas identificadas:

1. *No revisión diaria o periódica del SIGOB.*
2. *Finalización PQRSD sin respuesta asociada.*
3. *Asignación errónea al “tipo” de solicitud recibida. (Solicitud, trámite, respuesta, notificación, invitación, entre otros.*
4. *Derivadas sueltas no asociadas a las peticiones lo que no permitía conocer trazabilidad a la gestión.*
5. *Derivadas asociadas, pero sin “check habilitado”, esto generaba que el sistema no reconociera las respuestas asociadas.*
6. *Desconocimiento del trámite de traslado por competencia.*
7. *Desconocimiento de la importancia de la revisión de la bandeja “Pendientes por envío vía e-mail”.*
8. *Desconocimiento sobre cómo proceder con una petición recibida por correo electrónico.*



9. *Desconocimiento de cómo proceder con las peticiones repetidas recibidas.*
10. *Desconocimiento de informar al usuario cuando es necesario ampliar los términos de respuesta debido a la complejidad de la solicitud.*
11. *Entre otras.*

A partir de la identificación de dichas prácticas inadecuadas, en el 2021, en conjunto con el equipo jurídico de la Secretaría de Planeación y posterior a reuniones con la Oficina de Atención del ciudadano, desde esta secretaría se diseñó un plan de trabajo que incluyera acciones de corrección y acciones de implementación de nuevas prácticas en el manejo de SIGOB y por consiguiente en la atención al ciudadano.

Este plan de trabajo incluía entre otras las siguientes actividades:

1. Diseñar y enviar cápsulas informativas periódicas informando sobre temas importantes en la gestión de las PQRSD y responsabilidades jurídicas de los servidores públicos.
2. Enviar circulares y reportes mensuales que permitieran informar a todos los funcionarios y jefes de oficina del estado de avance y cumplimiento en los términos de respuesta por oficina y por responsable.
3. Coordinar envío de guías, manuales y procedimientos para consulta de los funcionarios.
4. Capacitaciones para mejorar el uso del SIGOB como herramienta tecnológica de uso obligatorio.
5. Envío de correos periódicos revelando peticiones vencidas, por vencer y finalizadas no respondidas a los responsables para la toma de acciones correctivas.

Así las cosas, durante las vigencias 2021 y 2022, se implementó de manera decidida y constante el plan de trabajo pensado y se realizó evaluación mensual a la implementación del plan a través reportes mensuales que permitieran identificar las mejoras en los tiempos de respuesta y los indicadores de respuesta y cumplimiento.

En la implementación del plan se han enviado 33 cápsulas informativas vía correo electrónico a todos los funcionarios la Secretaría de Planeación abordando distintos temas relacionados con las PQRSD, 11 circulares y reportes de seguimiento compartidos a través de SIGOB y otros medios electrónicos, 1 envío de guías y manuales sobre el uso del SIGOB, 1 capacitación virtual dirigida por SIGOB a todos



BARRANQUILLA.GOV.CO

Ilustración 16. Capacitaciones.



Ilustración 17. Correos de seguimiento y alertas.

[illegible]

Fuente: Elaboración propia



Como consecuencia de todas estas estrategias, la Secretaría de Planeación logró mejorar los índices de respuesta a las PQRSD para el año 2022 en comparación con años anteriores; estos significativos avances se pueden evidenciar en los reportes compartidos por la Oficina de atención al ciudadano y en los reportes de elaboración propia para seguimiento interno de la secretaría.

Así entonces, aunque debemos continuar trabajando de forma rigurosa para obtener mejores resultados, gratamente podemos decir que mejoramos considerablemente, pues al finalizar la vigencia 2022, nuestro porcentaje de respuesta a las PQRSD alcanzó el 99%, tuvimos un descenso de más del 98% en el número de peticiones que se estaban catalogando como “finalizadas no respondidas” y hubo una reducción superior al 93% en el número de peticiones “vencidas sin responder”; finalizando de esta manera con un porcentaje de cumplimiento superior al 93%; todo esto por supuesto permitió impactar de manera positiva nuestra relación con el ciudadano.

Para lo corrido del 2023, la secretaría ha mostrado que es posible mantener los buenos resultados alcanzados en la vigencia 2022, y las acciones y actividades ejecutadas en esta vigencia han estado encaminadas a llevar un control que permita asegurar la continuación de la implementación de las buenas prácticas adoptadas.

Tabla 28. PQRSD

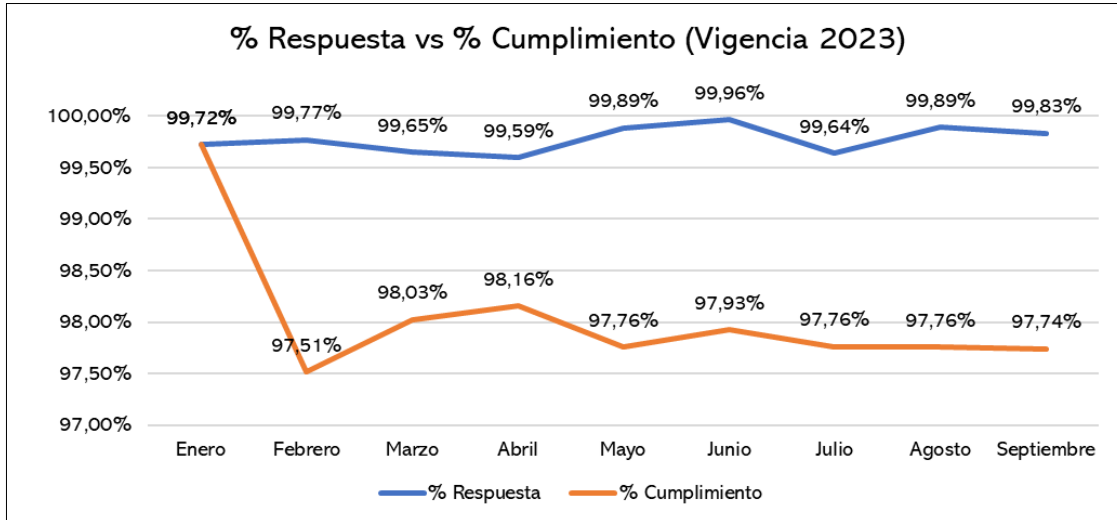
Periodo	Total recibidas	Respondidas a tiempo	Total Respondidas	En gestión (A tiempo)	Finalizadas sin responder	% Respuesta	% Cumplimiento
Enero	1073	843	843	227	0	99,72%	99,72%
Febrero	1730	1560	1599	127	2	99,77%	97,51%
Marzo	2838	2406	2452	376	6	99,65%	98,03%
Abril	3686	3418	3471	200	0	99,59%	98,16%
Mayo	4374	4061	4154	215	0	99,89%	97,76%
Junio	5402	4999	5109	291	0	99,96%	97,93%
Julio	6610	6171	6295	291	1	99,64%	97,76%
Agosto	7502	7126	7286	208	0	99,89%	97,76%
Septiembre	8411	7972	8148	249	0	99,83%	97,74%

Fuente: Elaboración propia

Así las cosas, actualmente la secretaría de planeación da cuenta de un porcentaje de respuesta a las peticiones superior al 99%, resultado que se ha mantenido en el transcurso del año y un porcentaje de cumplimiento promedio (Oportunidad en los términos de respuesta) del 97,74%. Estos datos, reflejan el buen manejo que desde esta secretaría se ha venido dando al seguimiento a la atención de las PQRSD y refleja la seriedad y compromiso que los equipos de trabajo y funcionarios han tenido con el cumplimiento de las metas.

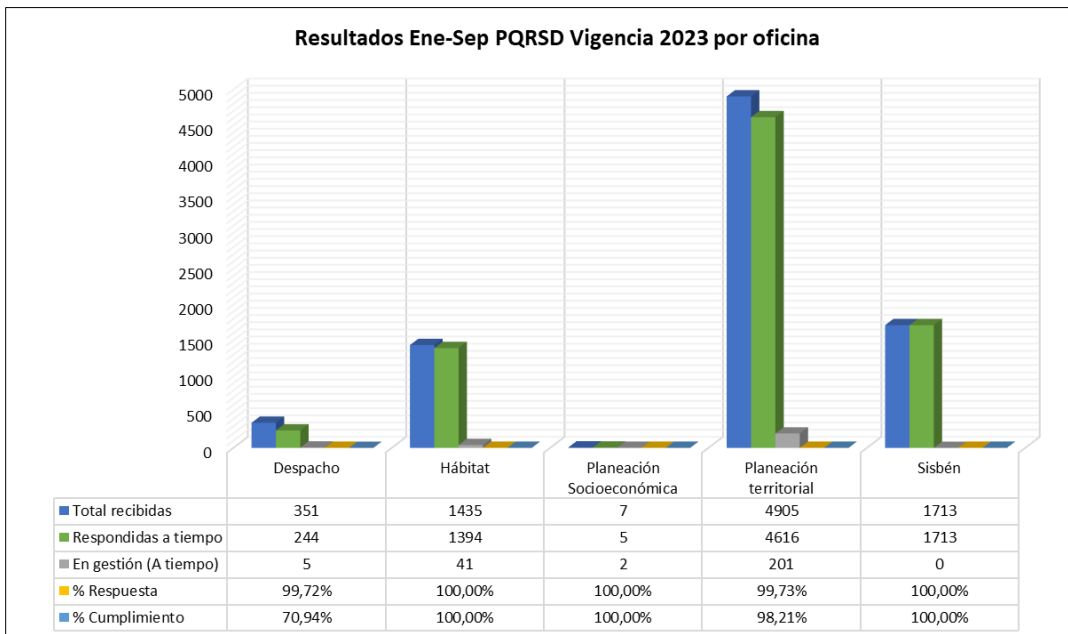


Gráfica 6. Respuestas vs Cumplimiento



Fuente: Elaboración propia

Gráfica 7. Resultados 2023



Fuente: Elaboración propia

Vamos en la mitad del 2023 y seguimos trabajando en el mejoramiento de la atención al usuario y al ciudadano y así continuar avanzando en la consecución de las metas y los objetivos propuestos en esta vigencia.

6.3. Sistemas de Información

La Secretaría Distrital de Planeación conformó un equipo de desarrollo para el diseño de herramientas informáticas que permitan mejorar algunos procesos de gran importancia, a continuación explicamos algunos.

6.3.1. MiPLAN

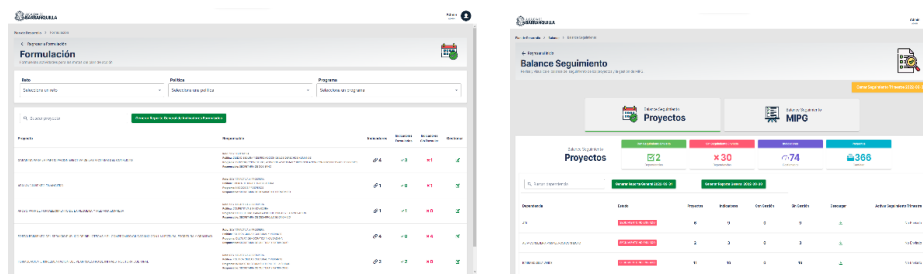
Para el seguimiento al plan de desarrollo en fase de implementación una aplicación llamada MiPLAN que tiene como objetivo medir la gestión y el cumplimiento del plan de desarrollo en el cuatrienio; a través de indicadores macro y micro que den a conocer el avance de cada reto, política, programa o proyecto. Adicionalmente, el módulo de gestión permitirá administrar el avance de proyectos y metas, almacenar nuevos valores a través del tiempo e insertar anexos.

Esta herramienta le permitirá a cada dependencia conocer sus propios resultados y realizar ajustes, según corresponda.

El proyecto costa de 5 Fases como son:

Fase 1 Desarrollo de módulo de gestión	Terminada
Fase 2 Desarrollo de módulo de visualización	Terminada
Fase 3 Incorporación de tipos indicadores para cada proyecto	Terminada
Fase 4 Generación de reportes	Terminada
Fase 5 Ajustes y puesta en marcha	En Ejecución

Ilustración 18. Tablero de control indicadores macro y micro del plan de desarrollo.



Fuente: Elaboración propia.

El periodo de actualización de la información se divide en trimestres, donde cada dependencia ingresa los valores de avance para evaluar el cumplimiento de cada uno de los indicadores correspondientes

Para la visualización del avance se está desarrollando un tablero de control que permite conocer el estado actual de cada eje, política, programa y proyecto según la dependencia seleccionada y exportar el resultado según lo necesitado.

Ilustración 19 Tablero de reportes de Plan de desarrollo



Fuente: Elaboración propia.

Los datos que presenta el tablero de control son datos de prueba dado que se encuentra en fase de ajustes y puesta en marcha.

6.3.2. Mi Título

Se está desarrollando una aplicación web “Mi Título”, para el seguimiento al programa de saneamiento y titulación de predios fiscales que lleva a cabo la Oficina de Hábitat, la aplicación se encuentra en etapa de desarrollo y tiene como objetivo realizar la gestión del proceso de titulación de todas las mejoras que existen en cada una de sus etapas, mediante el mecanismo de ‘cesión gratuita’, en barrios específicos beneficiados con este programa. En esta herramienta el predio puede ser buscado mediante la dirección del predio o mejora o la referencia catastral. Una vez seleccionado permitirá adjuntar la documentación necesaria para continuar con el trámite, hasta generar las resoluciones de cesión a título gratuito.

Esta herramienta le permitirá a cada dependencia conocer sus propios resultados y realizar ajustes, según corresponda.

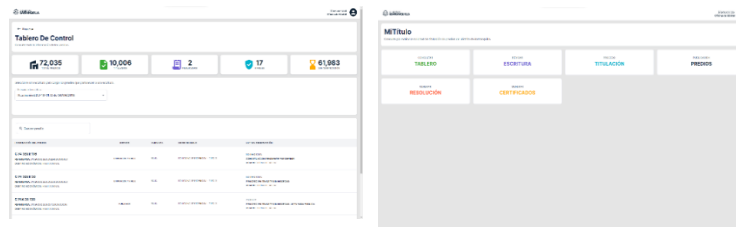
El proyecto consta de 4 fases:

Fase 1 Módulo de viabilidad de la mejora

Terminada

Fase 2 Módulo de revisión y documentación	Terminada
Fase 3 Módulo de generación de resolución de publicación	Terminada
Fase 4 Módulo de generación de resolución de cesión	Terminada
Fase 5 Módulo de reportes y seguimiento	En proceso
Fase 5 Ajustes y puesta en marcha	En proceso

Ilustración 20 Resultado de un proceso de consulta en aplicación web Mi Título



Fuente: Elaboración propia.

6.3.3 Panorama Urbano

Se encuentra en proceso de desarrollo una nueva versión de panorama urbano en arquitectura basada en servicios, adaptable a cualquier dispositivo móvil, Tablet y de escritorio, que les permita a los usuarios generar los certificados de uso de suelo, edificabilidad, nomenclatura y alineamiento de la ciudad que requieran.

El proyecto consta de 5 fases como son:

Fase 1 Generación de servicios con Ger. Gestión Catastral	Terminada
Fase 2 Nueva interfaz gráfica de usuario	En desarrollo
Fase 3 Actualización de Nomenclatura predial	En desarrollo
Fase 4 Módulo de seguimiento y administración	Sin iniciar
Fase 5 Ajustes y puesta en marcha	En prueba

Ilustración 21 Muestra de interfaz con funciones geográficas.



Fuente: elaboración propia.

6.4. Gestión del Despacho del Secretario

6.4.1. Intercambiador Vial Alameda del Río

A la altura de la avenida Circunvalar con carrera 43, en el primer tramo construido para conectar **Alameda del Río con Miramar**, se dio apertura el proceso de licitación para el inicio de la construcción del intercambiador vial que se ejecutará para el desarrollo social y económico del sector, además de mejorar la movilidad y descongestionar el tránsito, beneficiando así a los 96.000 habitantes que actualmente viven en Alameda y a cerca de 28.000 usuarios que diariamente emplean esta importante arteria vial.

La obra significará un alivio para el tránsito en la zona, toda vez que contará con la construcción de 2 viaductos paralelos a la Circunvalar y una glorieta a nivel con sus respectivos ramales de ingreso y salida. Se estima que la primera etapa del proyecto, que tendrá una inversión de 59.000 millones de pesos y será financiada con recursos del Distrito y de las constructoras de Alameda del Río, se ejecute en 24 meses, generando 500 empleos entre directos e indirectos.

Esta obra también permitirá la articulación de la ciudad a la altura de la carrera 43, descongestionando la salida y entrada tanto vehicular como peatonal de los residentes de Alameda del Río y Miramar para conectar de norte a sur, de sur a norte y de oriente a occidente.

A partir del día lunes 14 de agosto se dio inicio la construcción del primer tramo del intercambiador de Alameda del Río, la cual será la primera gran obra que se edifica bajo el decreto 0073 de 2023 y será construida por la Alcaldía en conjunto con las constructoras del proyecto urbanístico.

La consecución de la obra se dio a través de un trabajo articulado con el sector privado, y hace parte de las cargas urbanísticas aprobadas en el plan parcial El Volador, por lo que se logró concretar los costos y especificaciones técnicas de la misma, para poder iniciar con los diseños, cálculos estructurales y presupuestos.

Este fue un logro mancomunado de las dependencias de la Administración distrital, el sector privado y el Concejo de la ciudad, quienes apoyaron al Alcalde para que con el pago anticipado de la delineación urbana se pudiera terminar de financiar esta obra distrital, y así darle respuesta y soluciones a este sector tan importante de ciudad.

¿Cómo funciona el decreto 0073 de 2023?

En los proyectos urbanísticos de desarrollo residencial, las constructoras deben hacer el pago de una licencia. Con este decreto, se propone que paguen anticipadamente entregando una obra de carga general de su sector (deprimidos, rotonda, intercambiado, etc.), con un beneficio tributario. Con esto, se abren nuevas oportunidades de inversión por parte del sector inmobiliario en la ciudad.

El dinero anticipado entra en una fiducia y solamente podrá ser utilizado para el desarrollo de la obra, así se garantizan los recursos necesarios para la totalidad de la construcción y cumplir con la ley de transparencia hacia los ciudadanos.

Este decreto fue elaborado por el equipo de la Secretaría de Planeación y regula el pago anticipado del impuesto de delineación urbana. Fue revisado y aprobado por el Concejo Distrital (que adicionó el parágrafo 3 al artículo 94 del Estatuto Tributario Distrital) y firmado por el alcalde Jaime Pumarejo.

Requisitos del decreto:

Las constructoras (que puede ser una o varias aportantes para la obra) deben presentar una manifestación de interés y cumplir con diferentes requisitos para su desarrollo. Es importante que el proyecto esté en un plan parcial adoptado a noviembre de 2022, en suelo para uso residencial y que no se hayan tramitado licencias urbanísticas en el momento de presentar la carta de intención.

6.5. Apoyo a Proceso de Empalme

La Secretaría de Planeación acompaña a la Gerencia de Control Interno de Gestión como dependencia encargada de la coordinación y preparación del **informe de gestión final y balance de resultados** del período 2020-2023 y los informes especiales y actas que deben preparar las dependencias para el proceso de empalme 2023-2024 en la Alcaldía Distrital.

A partir del mes de junio, además de asumir la elaboración del balance de resultados del Plan de Desarrollo 2020-2023, se ha dado asistencia técnica a todas las dependencias distritales en los aspectos metodológicos y los contenidos de los diferentes informes que se deben presentar al gobierno entrante, en especial el avance en las políticas de gestión y desempeño que garantizan la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en el Distrito.